

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

## TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Tribunal de oposición para proveer cuatro plazas de Técnicos de Administración General, en turno libre, y una plaza en turno restringido, adscritas a los Departamentos Económicos de la Diputación Provincial de Madrid.

Reunido en el día de hoy el Tribunal calificador para proveer cuatro plazas de Técnicos de Administración General, en turno libre, y una plaza en turno restringido, adscritas a los Departamentos Económicos de la Corporación, el resultado obtenido en el sorteo para determinar el orden de actuación de los señores opositores, en turno restringido, ha sido el siguiente:

1. Milagros Alonso Amaro.
2. Rosario Fernández Pancorbo.

Del mismo modo el resultado obtenido en el sorteo efectuado para determinar el orden de actuación, en turno libre, ha sido el siguiente:

1. Pedro Manzano Fernández-Heredia.
2. Isabel Marín de la Bárcena Folache.
3. Milagros Marmol Martín.
4. Margarita Martín Coronel.
5. Marta Montaner Navas.
6. Javier Mora Cañada.
7. Santiago Paje Cid.
8. José Luis Pascual Martínez.
9. Francisco Javier Rubio Delgado.
10. Miguel Angel Sánchez López.
11. María Soriano García.
12. Ricardo Tarduchy Rincón.
13. María Luisa Toledo Muñoz.
14. Esther Touza Fernández.
15. Ignacio Zuloaga y López Pelegrín.
16. Fernando Barreiro Percira.
17. Victor Berástegui Afonso.
18. Eloísa Blanco Morcillo.
19. Sofía Bouza Feito.
20. Pedro Ciudad González.
21. Concepción Crespo Asenjo.
22. Gloria Cue Sanz.
23. Pedro Javier Díaz Carvajales.
24. Blanca Díez Picazo.
25. Manuel José Domingo Zaballos.
26. Pascual González Díaz.
27. María Cristina Gutiérrez-Oliva y Echeverz.
28. Félix Izquierdo Contreras.
29. José Guillermo Jiménez de Mora.
30. Mercedes Juanas Jiménez.
31. Ignacio Landín Escos.
32. Félix López García.
33. María del Rosario Lloret López.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en especial, de los interesados. Madrid, 21 de diciembre de 1982.—El

Secretario del Tribunal, supiente, María de los Angeles Aymat.

(G. C.—3.916)

## HOSPITAL PROVINCIAL DE MADRID

Habiendo solicitado "Xacal, Sociedad Anónima", adjudicatario del suministro de diez jaulas de animales para Medicina y Cirugía Experimental del Hospital Provincial, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Madrid, a 15 de diciembre de 1982.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—56.199)

Habiendo solicitado "Plasti Neón, Sociedad Anónima", adjudicatario del suministro de rótulos luminosos en los edificios del Hospital Provincial, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Madrid, a 15 de diciembre de 1982.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—56.200)

Habiendo solicitado "Palex, Sociedad Anónima", adjudicatario del suministro

de tres monitores para la práctica de riñón artificial, dos equipos de punción y vena y drenaje torácica, y ondas ondogástricas y sondas de vena estéril y apirógenas, con destino al Hospital Provincial de Madrid, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Madrid, a 15 de diciembre de 1982.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—56.201)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Delegación del Servicio de Hacienda, Rentas y Patrimonio  
Departamento Presupuestario

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 790 de la ley de Régimen Local, regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales y demás disposiciones concordantes, quedan expuestas al público en este Departamento Presupuestario de la Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio, las Cuentas Generales correspondientes al ejercicio de 1981 de los Presupuestos Municipales y de sus anexos, según el siguiente detalle:

- Presupuesto de inversiones.
- Presupuesto de inversiones de la Gerencia Municipal de Urbanismo.
- Presupuesto ordinario.
- Presupuesto ordinario de la Gerencia Municipal de Urbanismo.
- Presupuesto ordinario del Centro Municipal de Informática.
- Presupuesto ordinario del Patronato Municipal de Turismo.
- Presupuesto ordinario de la Oficina Municipal del Plan.

**Próximo a terminar el presente ejercicio, se comunica a los señores suscriptores que deseen seguir suscritos al BOLETIN OFICIAL de la provincia para el próximo ejercicio de 1983, procedan al abono del importe de la suscripción antes del 31 de los corrientes, fecha en que causarán baja de no efectuarlo. Importe de la suscripción: Anual, 6.000 pesetas; semestral, 3.000 pesetas, y trimestral, 1.500 pesetas.**

Presupuesto ordinario del Patronato de la FERIA del Campo.

Las mencionadas Cuentas quedan expuestas al público durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes, se admitirán los reparos u observaciones que se formulen por escrito.

Queda expuesta igualmente la documentación complementaria en el artículo 48 de la Ley Especial de Madrid. Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 21 de diciembre de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—56.202)

Gerencia Municipal de Urbanismo.—  
Sección de Reparcelaciones

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la ley de Procedimiento Administrativo y artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se publica el presente edicto para notificar a los propietarios de las fincas que a continuación se relacionan, la aprobación definitiva por el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 2 de abril de 1982, del proyecto de reparcelación de la calle y plaza de Carabanchel, promovido por don Juan Torres Hernández.

Fincas

Número 5 del proyecto de reparcelación de fincas situadas en la calle del Blasón y plaza de Carabanchel. Propietario: Don José Ramírez de Verger, de domicilio desconocido.

Lo que se comunica, indicando que contra esta resolución se podrá interponer recurso de reposición ante el citado Organismo, en el plazo de un mes, el cual agotará la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de Gestión Urbanística de 25 de agosto de 1978 y artículos 52 y 58 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956. Pudiendo, no obstante, utilizar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Madrid, 14 de diciembre de 1982.—El Secretario general, P. D. (Firmado). (O.—56.120)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

EDICTO

EXPROPIACION FORZOSA

Término municipal de Alcalá de Henares

Proyecto de obras I-M-1106: "Mejora local. Paso superior para peatones CN-II de Madrid a Francia por Barcelona, punto kilométrico 26,300. Tramo Torrejón-Alcalá de Henares."

Con fecha 9 de diciembre de 1982 la Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo ha acordado la iniciación del expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto que en el encabezamiento de este edicto se cita.

Procediendo la aplicación del artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se convoca a los propietarios y demás titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresan comparezcan en las oficinas del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, al objeto de trasladarse al propio terreno si fuese necesario y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de contribución, certificado catastral y cédula urbanística, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus peritos y un notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para la aplicación de la ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Dirección hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Número. — Nombre del propietario y domicilio. — Superficie aproximada que se expropia (metros cuadrados). — Forma en que se expropia. — Clase de terrenos. — Fecha levantamiento de las actas

1. — Laboratorios Gayoso, Sociedad Anónima, punto kilométrico 26,300 de la CN-II Madrid-Barcelona, Alcalá de Henares (Madrid). — 209,92. — Parcialmente. — Solar industrial. — Día 10 de enero, a las once horas.

2. — Electrodomésticos Zanussi, punto kilométrico 26,300 de la CN-II Madrid-Barcelona, Alcalá de Henares (Madrid). — 211,00. — Parcialmente. — Solar industrial. — Día 10 de enero, a las once horas.

Madrid, 13 de diciembre de 1982.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—14.485)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Industria

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

50A-2.383

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: RENFE y Ministerio de Educación y Ciencia.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Madrid, Estación de RENFE-Delicias (Museo Ferroviario y de Ciencias).

c) Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica al Museo Ferroviario de RENFE y al Museo de Ciencias del Ministerio de Educación y Ciencia.

d) Características principales: Centro de seccionamiento y centro de transformación tipo interior, compuesto por dos transformadores de 500 KVA, cada uno, 15.000/380-220 voltios, alimentados mediante acometida de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", utilizándose el primero de los transformadores citados para el Ministerio de Educación y Ciencia para suministrar energía eléctrica al Museo de Ciencias y el segundo por RENFE para suministrar energía eléctrica al Museo Ferroviario, situados ambos en la Estación de RENFE-Delicias de Madrid.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto total: 2.163.050 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 7 de diciembre de 1982.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—14.487) (O.—56.196)

AYUNTAMIENTOS

ALCOBENDAS

En relación con la oposición convocada por este Ayuntamiento para proveer cuatro plazas de Inspector de Abastos y Mercados, la Presidencia de la Corporación ha aprobado, con fecha 2 de diciembre de 1982, lo siguiente:

Primero.—Elegir a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 15 de septiembre de 1982, rectificando el apellido del número cinco del turno libre, que debe quedar como Bóbeda y no Bobega, no existiendo ningún excluido en el turno restringido.

Segundo.—El Tribunal calificador quedará como sigue:

Presidente: Don Carlos Muñoz Ruiz, Alcalde de este Ayuntamiento, como titular, y como suplente don José Caballero Domínguez, Teniente de Alcalde.

Secretario: Doña Clara Eugenia Pérez Ruiz, Administrativo de Administración General de este Ayuntamiento, como titular, salvo que recabe para sí sus funciones el Secretario de la Corporación.

Vocales: Por el Instituto de Estudios de Administración Local don Darío Álvarez Vences, como titular, y como suplente don Antonio Aguirre Bielsa, ambos Profesores de la Escuela Nacional de Administración Local del propio Instituto.

Por la Administración del Estado, como titular, don Félix Marín Leiva, Vice-secretario del Gobierno Civil, y como suplente don Juan B. Pesquero Gránulake, Jefe de la Sección de Asuntos Generales del Gobierno Civil.

Como Jefe del servicio dentro de la especialidad don Ramón Robles Moratino, Secretario General de este Ayuntamiento, como titular, y como suplente don Jesús María González Pueyo, Interventor de Fondos de este Ayuntamiento.

Como funcionario de carrera designado por la Corporación doña Paloma Valls Pintos, Técnico de Administración General de este Ayuntamiento, como titular, y como suplente don José Luis Pascual Martínez, de igual categoría y destino que el anterior.

Tercero.—Contra la presente designación del Tribunal podrán los interesados recusarlos en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cuarto.—El sorteo del orden de actuación de los opositores se celebrará al decimosexto día hábil siguiente al en que aparezca este anuncio publicado, a las diez horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Alcobendas, a 2 de diciembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.409) (O.—56.151)

ARANJUEZ

Bases y convocatoria para la provisión, en propiedad, mediante concurso-oposición de una plaza de Aparejador, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

BASES

1. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de Aparejador municipal, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, encuadrada en el grupo 3 de Administración Especial, subgrupos de Técnicos, clase de Técnicos Especiales, dotados con los emolumentos correspondientes al índice de proporcionalidad 8, coeficiente 3,6, dos pagas extraordinarias anuales, aumentos graduales por trienios y demás emolumentos que corresponden con arreglo a la legislación vigente.

2. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en el concurso-oposición, será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos veintiún años de edad en la fecha de la convocatoria, y no exceder de cincuenta, compensándose el exceso de límite de edad con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

c) Estar en posesión del título de Aparejador.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función, extremo éste que se acreditará mediante certificado médico expedido por los titulares de la asistencia pública domiciliaria de esta ciudad.

f) No hallarse incurso en ninguna de las causas o incompatibilidad enumeradas en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ni haber sido separado de ningún cuerpo del Estado, provincia o municipio.

3. Instancia y admisión.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro general de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezcan en el último de los anuncios de la convocatoria que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o del oportuno extracto en el "Boletín Oficial del Estado".

Las instancias podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, serán satisfechos por los opositores al presentar la instancia, y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos que se hará pública en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva.

4. Tribunal calificador.—El Tribunal Calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local;

un representante del Colegio Profesional respectivo; el Jefe de los servicios técnicos de la Corporación, y un funcionario de carrera de la Corporación.

Secretario: El Secretario general de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Para la actuación válida del mismo, será indispensable la asistencia de la mitad más uno de los miembros que los constituyen.

La composición del Tribunal se hará pública en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado, al menos, un mes antes del comienzo de celebración de las pruebas.

5. Comienzo y desarrollo del concurso-oposición.—Para establecer el orden que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo, que se publicará en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios del concurso-oposición no podrán comenzar hasta transcurridos cuatro meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la Convocatoria.

Quince días antes, como mínimo, de comenzar el primer ejercicio se comunicará a los opositores el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

6. Sistema selectivo.—La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición.

6.1. Fase de oposición.—Consistirá en la realización de los siguientes ejercicios:

Primero. Consistirá en desarrollar, por escrito, en el tiempo máximo de tres horas dos temas de cada una de las dos primeras partes que se insertan a continuación elegidas al azar. Los ejercicios serán leídos ante el Tribunal por el opositor.

Primera parte.—Régimen local

TEMAS

1. La Administración en la Constitución.

2. El Ayuntamiento. Los Concejales. Su elección y condiciones del cargo. La Comisión Municipal Permanente.

3. Atribuciones del Alcalde, del Ayuntamiento y de la Comisión Municipal Permanente.

4. El personal de la Administración Local. Modos de adscripción. Los funcionarios. Sus clases.

5. Nombramientos y situaciones de los funcionarios. Derechos y obligaciones. Régimen disciplinario.

6. La responsabilidad de las autoridades, Corporaciones y funcionarios de la Administración Local.

7. Contratación de obras y servicios municipales en las Corporaciones Locales.

8. Concursos.

9. Concurso-subasta.

10. Subasta.

Segunda parte.—Urbanismo

TEMAS

1. La Legislación urbanística del siglo XIX: Propiedad privada y títulos de intervención. El ensanche. La reforma interior. La perspectiva sanitaria en la Legislación del siglo XX. La legislación de Régimen Local. La ley del Suelo y ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956. Estructura y principios inspiradores. Normas complementarias de la ley del Suelo. La reforma de la ley del Suelo de 2 de mayo de 1975.

2. La organización administrativa del urbanismo. La organización del urbanismo en los grandes conjuntos urbanos. Las soluciones en el derecho español: Madrid, Bilbao, Valencia y Barcelona. La Comisión de Planeamiento y Coordinación del área metropolitana de Madrid. La Entidad Municipal metropolitana de Barcelona.

3. Significación del Plan Urbanístico. Tipología de los planes. La jerarquía de desarrollo, planeamiento urbanístico y sectorial. El Plan Nacional de Ordenación. Los planes directores territoriales de coordinación, formación, procedimiento, efectos de su aprobación, modificación, revisión y suspensión.

4. El planeamiento municipal. Los planes generales municipales de ordena-

ción. Proyectos de urbanización. Los programas de actuación urbanística.

5. Municipios sin plan de ordenación. Clasificación del suelo y régimen jurídico aplicable. Las normas complementarias y subsidiarias de planeamiento. Los planes especiales de urbanismo.

6. La formación de los planes territoriales de urbanismo de carácter municipal: Competencias y plazos. Estándares y urbanísticos. Procedimientos para su aprobación. La suspensión de licencias. Los planes de iniciativa particular.

7. Vigencia de los planes. Revisión y suspensión. Revisión del programa de actuación. Modificación de los planes: Garantías de fondo y procedimiento. El problema del valor normativo del plan. Publicidad. Ejecución y acción de oficio. Carácter vinculante para la Administración. Prohibición de dispensas. Legitimación de expropiaciones. El artículo 56 de la ley del Suelo.

8. La clasificación del suelo. Limitación y deberes por razón de la clasificación: Cesiones obligatorias, costeamiento de la obra urbanizadora. El patrimonio municipal del suelo. Concepto, naturaleza jurídica, régimen aplicable.

9. La ejecución de los planes de ordenación: Competencia y principios generales. Actuación por polígonos. Sistemas de actuación: Determinación del aplicable. Los principios de afectación de plusvalías y de justa distribución de beneficios y cargas.

10. Parcelaciones. Legislación urbanística y Legislación hipotecaria. La reparcelación: Concepto y función. Naturaleza jurídica. Criterios legales. Iniciación: Efectos. Procedimiento. Aprobación. Efectos. Recursos.

11. Las expropiaciones urbanísticas. Clases, procedimiento expropiatorio. Criterio de valoración. La carga de la edificación forzosa. Antecedentes. La obligación de edificar. Naturaleza y ámbito. Inmuebles sujetos a edificación forzosa. El Registro municipal de solares. Procedimiento de enajenación forzosa.

12. Intervención en la edificación y uso del suelo. El sometimiento a la licencia. La reacción contra las licencias ilegales. Nulidad de pleno derecho o infracción urbanística grave. La suspensión. Revisión y anulación. La vía de recurso: Legitimación pública y plazo. Supuestos de responsabilidad de la Administración en caso de anulación. La renovación de las licencias.

13. Ordenes de ejecución. La declaración de ruina. Obras sin licencia u orden de ejecución. Infracciones urbanísticas. Clases. Responsable. Sanciones. Prescripción.

Segundo ejercicio.—Consistirá en desarrollar durante treinta minutos y oralmente dos temas de los que se insertan a continuación elegidos al azar.

#### TEMAS

1. Características del medio físico de Aranjuez. Topografía. Geología. vegetación y recursos naturales. Situación de la agricultura. Los problemas de la vega.

2. El medio humano. Desarrollo histórico, características de sus habitantes en cuanto a población activa por sectores, empleo y renta. La actividad económica, sectorial. Agricultura, industria y comercio. El equipamiento (existente y déficit).

3. El medio urbano. Estructura urbana del municipio. El casco histórico. Desarrollo urbano fuera del casco. Localización industrial. La propiedad del suelo.

4. El modelo del desarrollo urbano en Aranjuez. Desarrollo histórico. El Plan General de 1969, características e incidencia sobre el medio urbano.

5. Situación actual y problemas que presenta la red general de saneamiento de Aranjuez. Proyectos existentes para su reforma y mejora.

6. Situación actual y problemas que presenta la red general de agua potable de Aranjuez. Proyectos existentes para su reforma y mejora.

Tercer ejercicio.—Consistirá en un informe técnico sobre un tema relacionado con las funciones específicas de obras y servicios. El tiempo para desarrollar este ejercicio será fijado por el Tribunal, de acuerdo con las características del mismo.

6.2. Fase de concurso.

Se considerarán méritos preferentes:

a) Desempeño de plaza de igual categoría en la Administración Local, con eficacia y suficiencia.

b) Trabajos realizados en Dirección o control de obras de infraestructura de municipios semejantes al de Aranjuez.

c) Redacción de estudios de infraestructura (en especial de redes de agua potable y saneamiento), para Ayuntamientos semejantes al de Aranjuez.

7. Calificación del concurso-oposición.

7.1. Fase de oposición.

En cada uno de los tres ejercicios cada miembro del Tribunal podrá adjudicar a los opositores de 0 a 10 puntos, siendo la media aritmética resultante la puntuación alcanzada en el ejercicio. La puntuación de cada aspirante en la fase de oposición se obtendrá por la suma de las medias aritméticas obtenidas en cada ejercicio, que no podrá ser inferior a quince puntos para poder aprobarla, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos cada uno de ellos.

7.2. Fase de concurso.

La calificación de esta fase se hará con arreglo a las siguientes normas:

Mérito preferente a) Cada miembro del Tribunal podrá otorgar de 0 a 12 puntos.

Mérito preferente b) Cada miembro del Tribunal otorgará de 0 a 10 puntos.

Mérito preferente c) Cada miembro del Tribunal otorgará de 0 a 8 puntos.

Para esta calificación no se establece mínimo para cada mérito y sí para la suma del conjunto que no será inferior a doce.

La puntuación final definitiva vendrá dada por la suma de la que corresponda a cada fase.

8. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de los aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en que habrá de figurar por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1º Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

2º Fotocopia (acompañada del original para su cotejo o testimonio notarial del título de Aparejador o certificación acreditativa de haber aprobado los estudios necesarios para su obtención y abonado los derechos para su expedición.

3º Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

4º Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido también a la misma fecha.

5º Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6º Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por los titulares de la asistencia pública domiciliar de esta ciudad.

7º Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificado del Ministerio, Corporación Local u organismo público del que dependan, acreditando su condi-

ción y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicio.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieran cabida en el número de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Corporación, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, aquellos que no tomen posesión en el plazo indicado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

9. Incidencias.—El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar acuerdos necesarios para el orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

La fase de concurso será previa a la de oposición.

Aranjuez, a 22 de noviembre de 1982.—El Alcalde-Presidente (Firmado). (G. C.—14.410) (O.—56.152)

#### GETAFE

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de diciembre de 1982, acordó aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas del concurso de las obras de acondicionamiento de la avenida de las Ciudades, de esta localidad.

A los efectos previstos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público dichos pliegos de condiciones por plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Si durante el plazo de exposición de pliegos, se presentaran reclamaciones contra los mismos, será hecho público a efectos de interrupción del plazo de licitación, que queda abierto por plazo de diez días, según determina el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, contado a partir del siguiente día hábil a aquel en que aparezca el último de los anuncios de exposición de pliegos y de licitación en el "Boletín Oficial del Estado", con arreglo al siguiente contenido:

Objeto: Concurso para llevar a cabo las obras de acondicionamiento de la avenida de las Ciudades.

Tipo: 159.908.442 pesetas.

Plazos: Diez meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras expedidas por el técnico municipal, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

Garantías: Provisional, 3.200.000 pesetas, la definitiva se señalará conforme determina el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., en representación de ....., con domicilio en ....., número ....., y Documento Nacional de Identidad ....., enterado del pliego de condiciones y proyecto a regir en el concurso de las obras de acondicionamiento de la avenida de las Ciudades, de esta localidad, se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ....., (en letra) por ciento, respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, los días laborables de nueve a trece horas.

Presentación de plicas: En dicha Secretaría y horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca el

último de los anuncios en el "Boletín Oficial del Estado". El acortamiento del plazo de presentación de plicas ha sido determinado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 7 de diciembre de 1982, con base en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Getafe, a 15 de diciembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.406) (O.—56.148)

#### MORATA DE TAJUÑA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 1982, adoptó el acuerdo de concertar una operación de crédito con la Caja Postal de Ahorros de Madrid, cuyas características principales son las siguientes:

1. Importe del préstamo: 10.000.000 de pesetas.

2. Finalidad: Obras de reforma y reparación de la Casa Consistorial.

3. Intereses y comisiones: Correrán a cargo de la Excelentísima Diputación Provincial de Madrid.

4. Amortización: Cinco años.

5. Cuotas anuales de amortización: 2.000.000 de pesetas.

6. Garantía del préstamo: Afección del Fondo Nacional de Cooperación.

Lo que se hace público, mediante el presente edicto, para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales, advirtiendo que el expediente estará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación para admitir reclamaciones, que se sujetarán a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de este Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Morata de Tajuña, a 1 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Rafael Villalba Fuentes.

(G. C.—14.442) (O.—56.183)

#### ORUSCO DE TAJUÑA

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos número 1 de 1982, que afecta al vigente Presupuesto de inversiones, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 1982.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

d) Será definitivo si no se presentan reclamaciones.

Orusco de Tajuña, a 10 de diciembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.447) (O.—56.188)

#### ROBLEDO DE CHAVELA

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente número 1 de suplemento de créditos al Presupuesto municipal ordinario para 1982, se hace público en cumplimiento de las normas en vigor.

El importe de las modificaciones en las cuantías que se señalan afectan a los siguientes capítulos, del estado de gastos.

Capítulo 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios: 1.440.000 pesetas.

Capítulo 6.—Inversiones reales: 6.500.000 pesetas.

Total: 7.940.000 pesetas.

Este importe queda financiado con cargo al superávit obtenido en la liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior.

Robledo de Chavela, a 10 de diciembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.456) (O.—56.195)

**TORRES DE LA ALAMEDA**

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesta al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos número 2, que afecta al vigente Presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 1982.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Torres de la Alameda, a 13 de diciembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.455) (O.—56.194)

**MAGISTRATURAS DE TRABAJO**

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 20 DE MADRID**

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el registro de esta Magistratura de Trabajo, con el número 67 de 1981, ejecución número 24 de 1981, a instancia de Antonio Patilla Mogollón, contra "Industrias Asturianas, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Derecho de traspaso del local sito en la calle Galileo, número 69, de Madrid. Se advierte a los posibles licitadores, que el adquirente del derecho de traspaso contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y debe destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendamiento.

Total: 7.500.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 27 de enero de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de febrero de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de marzo de 1983, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrarlo, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para

la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 6 de diciembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—2.485)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 20 DE MADRID**

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Alicia Gómez Benítez, contra José Ramón Valenzuela y Juan Navarro, en reclamación por cantidad, registrado con el número 762 de 1982, se ha acordado citar a Juan Navarro Pérez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de enero de 1983, a las once y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Juan Navarro Pérez, y al propio tiempo se le cita a confesión judicial, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.540)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 20 DE MADRID**

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Denche Molano, contra "Maprosa", "Asepeyo", Tesorería General e Instituto Nacional de la Seguridad Social, en reclamación por invalidez, registrado con el número 871 de 1982, se ha acordado citar a "Maprosa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de enero de 1983, a las once y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Maprosa", y al propio tiempo se le cita a confesión judicial, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL

de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.541)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 20 DE MADRID**

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisca Muñoz e Isabel Pajarrón, contra Luis Arellano Bajón y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número 740 de 1982, se ha acordado citar a Luis Arellano Bajón, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de enero de 1983, a las once y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Luis Arellano Bajón, y al propio tiempo se le cita a confesión judicial, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.542)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 20 DE MADRID**

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis Rivera Guerra, contra José López Uros, "Asepeyo" y Tesorería General de la Seguridad Social e Instituto Nacional de la Seguridad Social, en reclamación por incapacidad, registrado con el número 920 de 1982, se ha acordado citar a José López Uros, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de febrero de 1983, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José López Uros, y al propio tiempo se le cita a confesión judicial, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.823)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 20 DE MADRID**

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Celestino Mendoza Rangel, en representación, contra "Kauki y Charles, Sociedad Anónima", en recla-

mación por despido, registrado con el número 812 de 1982, se ha acordado citar a "Kauki y Charles, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de enero de 1983, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos previstos en el incidente de no readmisión, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Kauki y Charles, Sociedad Anónima", y al propio tiempo se le cita a confesión judicial, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.849)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 20 DE MADRID**

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pilar López y tres más, contra Alfredo Flores Sánchez, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.050 de 1982, se ha acordado citar a Alfredo Flores Sánchez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de febrero de 1983, a las once y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Alfredo Flores Sánchez, y al propio tiempo se le cita a confesión judicial, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.851)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 20 DE MADRID**

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Primitivo Rodríguez García, contra Zacarías Rafael Sandoval, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.000 de 1982, se ha acordado citar a Zacarías Rafael Sandoval, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de febrero de 1983, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Zacarías Rafael Sandoval, y al propio tiempo se le cita a confesión judicial, se expide la presente cédula, para su publicación en el

BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—13.016)

## MAGISTRATURA DE TRABAJO DE MÁLAGA

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor don José Borrajo Araujo, Magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en los autos número 566 de 1981, seguidos a instancia de Rafael Martínez Carmona, contra "Manufacturas Clamide, Sociedad Anónima", sobre salarios, se ha acordado citar a "Manufacturas Clamide, Sociedad Anónima", como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 26 de enero de 1983, a las diez y cuarenta y cinco horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y de juicio, en su caso, que tendrán lugar ante esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Barroso, número 3, piso 2º, debiendo comparecer personalmente, o por persona legalmente apoderada, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte demandada realice prueba de confesión judicial. Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Manufacturas Clamide, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su colocación en el tablón de anuncios.

Málaga, a 13 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—12.846)

(B.—12.543)

## SALA SEGUNDA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

EDICTO

El Presidente de la Sala 2ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por don Manuel Jesús Chacón Calve y otro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.038 de 1982, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, sobre abono de 8.000 pesetas mensuales en concepto de indemnización por locomoción.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 15 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—13.287)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de primera instancia número uno, sito en la plaza de Castilla, en autos ejecutivos número ciento cincuenta y uno de mil novecientos setenta y ocho, seguidos a instancia de "UDT., Internacional Finance Limited", contra "Industrias Electromecánicas de Navarra, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, la finca embargada que es la siguiente:

Tierra sita en Corella, término de Berromay, paraje del "Roper", de 7.014 metros cuadrados de superficie, compuesto de diversas naves que forman la fábrica. Linda: A la derecha, entrando, o Norte, con fuente del "Deseo" y finca de don Juan Escudero, senda por medio; a la izquierda o Sur, con don José Olloqui; al fondo, Oeste, con don Jesús García y don Martín Bienzobas y don Benito Bentio, y al frente o Este, con carretera de Madrid y Diputación de Navarra. Inscrita en el Registro de la propiedad de Tudela, al tomo 1.709, finca número 12.639.

Para cuya subasta que se celebrará, doble y simultáneamente, en la Sala de audiencia de este Juzgado y en la de igual clase de Tudela (Navarra), se ha señalado el día diez de febrero próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

#### Primera

La finca sale a subasta sin sujeción a tipo.

#### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de veintinueve millones doscientas veintiocho mil doscientas cincuenta pesetas, que sirvió de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Cuarta

Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.006)

### JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos número mil ochenta y seis de mil novecientos ochenta, que se siguen en este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, a instancia de don Ramiro Veremundo González Bodelón, contra "Aparcoal, Sociedad Anónima", se saca a la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

Servirá de tipo la cantidad de su tasación que se indicará.

#### Segunda

No se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes de sus respectivos tipos.

#### Tercera

Para tomar parte en el subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Cuarta

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado

el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Sexta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Los bienes son:

Quinientos setenta y cinco kilos de junquillo, V-2-E, número 46675; 1.052,5 kilos de marco, VE, número 46980; 724 kilos de zanca, VE, número 46683; 760 kilos de Heja, VE, número 46677; 811,5 kilos de zanca, VE, número 46679; 1.076,5 kilos de julos, de hoja, VE, número 46981; 280,5 kilos de escuadra emb., número 47422, tasados en ochocientas cincuenta mil pesetas. Están depositados a cargo de don Daniel López Balsa, con domicilio en la calle P-12, número 27, de La Placa (León).

Una furgoneta marca "Siata", matrícula M-5693-BG, tasada en noventa mil pesetas.

Una furgoneta marca "Siata", matrícula M-5694-BG, tasada en noventa mil pesetas.

Una furgoneta marca "Siata", matrícula M-5695-BG, tasada en noventa mil pesetas.

Una furgoneta marca "Siata", matrícula M-1381-BU, tasada en noventa mil pesetas.

Una furgoneta marca "Siata", matrícula M-1382-BU, valorado en noventa mil pesetas.

Una furgoneta marca "Citroen", matrícula M-4225-AU, valorada en sesenta mil pesetas.

Estos vehículos se desconoce donde se encuentren por haber desaparecido, la empresa demandada del domicilio que tenía.

Para el remate se ha señalado el día diecinueve de abril próximo, a las once de la mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.054-T)

### JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número mil setecientos sesenta y cuatro de mil novecientos ochenta y uno-G-dos, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Vázquez Salaya, en nombre y representación del "Banco Exterior de España, Sociedad Anónima", contra don Javier García del Valle, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Urbana, seis.—Piso o vivienda primero izquierda de la casa en Madrid, calle de Juan Bravo, número 28, con vuelta a la de Castelló. Se halla situado en la planta general de pisos o tercera del edificio, contando la de sótano. Tiene dos entradas, una principal, a la derecha del descansillo de ascensores saliendo de éstos, y otra de servicio, a la izquierda del descansillo de la escalera subiendo por ella. Consta de hall, despacho, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, oficio, lavadero, dos cuartos de baño, dos cuartos de aseo y vestíbulo de acceso de servicio, que ocupan una superficie útil de 143,46 metros cuadrados y construida de 191 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, al Norte, calle Juan Bravo, a la que dan cuatro huecos; izquierda, al Sur, con el hueco de ascensores, el patio de luces del fondo-derecha, por donde tiene cinco huecos y a la casa número 75 de la calle Castelló; por el frente, al Este, con el piso primero derecha, el hueco y descansillo de ascensores, el descansillo y la caja de la escalera y el patio de luces del fondo-centro, con el referido patio fondo derecha, por donde tiene dos huecos, con finca de doña Pilar Arrospeide Arrospide, número 26 de la calle de Juan Bravo y chimenea de ventilación a la que tiene un hueco. Es inherente a este piso la propiedad del cuarto trastero número dos, en la planta de sótano. Tiene una cuota del 4,92 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de Madrid, al libro 1.028, folio 19, finca número 32.527.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y tres, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de once millones doscientas cincuenta mil (11.250.000) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

#### Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

#### Quinta

Se advierte a los licitadores que si por causa de fuerza mayor la subasta que se anuncia no pudiera celebrarse el día indicado se realizará al siguiente día hábil o siguientes sucesivos, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.972)

### JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número mil quinientos setenta y uno de mil novecientos setenta y seis-L, seguidos en este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, a instancia de la "Compañía Española de Operativa Financiera, Sociedad Anónima" (OPERASA), representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, contra don Mario González Pérez, sobre reclamación de la suma de ochenta y siete mil pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, los siguientes bienes muebles embargados por vía de mejora al demandado indicado, y que se encuentran depositados en poder del mismo, con domicilio en Valentuñana, edificio Unimasa, número ocho, Marbella (Málaga):

Un televisor marca "Inter", en blanco y negro, de 24 pulgadas.

Un tresillo compuesto de sofá y dos sillones de tela, color verde.

Un mueble-bar en madera, con biblioteca o librería.

Una mesa de comedor y cuatro sillas, en madera, de diversos estilos.

Una nevera o frigorífico sin marca visible.

Una cocina de tres fuegos y horno, sin marca visible.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Ma-

drid, sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, se señala el día ocho de febrero del próximo año mil novecientos ochenta y tres y hora de las once treinta de su mañana, y si por causas de fuerza mayor no pudiera tener lugar, se celebrará al siguiente día o sucesivos, a la misma hora, y se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cien mil quinientas pesetas, después de rebajado el veinticinco por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que para tomar parte en el remate los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario, P. S., Lorenzo de la Fuente.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—44.978)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número mil doscientos setenta y uno de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra "Promociones y Construcciones Residenciales", con domicilio en Torrejón de Ardoz, y en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pactada, la siguiente finca:

Piso octavo, letra B, situado en planta décima en orden de construcción. Ocupa una superficie construida de 113,56 metros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias y terraza. Linda: Frente, pasillo, piso letra C de esta misma planta y patio de luces; derecha, entrando, piso letra A de esta misma planta del edificio número 30; izquierda, piso letra A de esta misma planta, y fondo, terreno destinado a zona ajardinada, dejado de la finca de procedencia. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.270, folio 265, folio 206, finca número 18.771, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar el día veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres y hora de las diez de la mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón seiscientos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio de remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta

Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta en la fecha fijada, tendrá lugar el siguiente día hábil, bajo las mismas condiciones, y si tampoco en éste, en los sucesivos días hasta que se lleve a efecto la subasta.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.998)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día nueve de febrero de mil novecientos ochenta y tres, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, segunda planta, y por primera vez, la subasta pública acordada en juicio ejecutivo número mil quinientos ochenta y nueve de mil novecientos ochenta, promovido por el "Banco de Bilbao, Sociedad Anónima", contra don Arturo Polo Sáez y doña Josefa Jiménez Muñoz, vecinos de Madrid, calle Luis Vélez de Guevara, número siete, bajo, con las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas ochenta y cinco mil pesetas en que fueron tasados, no admitiéndose postura alguna inferior a las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; consignándose previamente el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo.

Segunda

Los bienes se hallan depositados en poder del propio demandado, donde podrán examinarse.

Bienes objeto de subasta

Una guillotina de 45/50 centímetros luz, manual, tasada en cuatro mil pesetas. Una máquina minerva, marca "Barcino", de folio, motor eléctrico de 1,50 HP., que se encuentra desmontada, tasada en quince mil pesetas.

Una máquina minerva, marca "Barcino", de doble folio, motor de 1,5 HP., tasada en veinticinco mil pesetas.

Una máquina minerva, automática, marca "Heidelberg", 26 por 38, con motor de 3,5 HP., que se encuentra desmontada, tasada en veinte mil pesetas.

Una máquina minerva, marca "MLG-6", de un octavo, manual, tasada en tres mil pesetas.

Una máquina plana, automática, marca "Issa", de 45 por 65, tasada en cuatrocientas mil pesetas.

Seis máquinas auxiliares de encuadernación, varias marcas, todas ellas manuales, tasadas en dieciocho mil pesetas.

Dado en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.971)

JUZGADO NUMERO 9

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de esta capital, en resolución de esta fecha, dictada en juicio de menor cuantía número mil sesenta y cinco de mil novecientos setenta y ocho-S, seguidos a instancia de "Compañía Española de Motores Deutz Otto Legítimo, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Martínez de Lecea, contra "Atlántica de Dragados, Sociedad Anónima", que tuvo su domicilio en esta capital, calle Francisco de Asís Méndez Casariego, número siete, de donde se ausentó, ignorándose su actual paradero, en reclamación de cantidad, se cita por medio de la presente al legal representante de la citada entidad "Atlántica de

Dragados, Sociedad Anónima", para que el día diecisiete de enero próximo venidero, a las once horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado para la práctica de la prueba de confesión judicial, con el apercibimiento que de no verificarlo podrá ser tenido por confeso, al tratarse de segunda citación.

Y para que sirva de citación en forma a "Atlántica de Dragados, Sociedad Anónima", se expide la presente en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario judicial (Firmado).

(A.—44.916)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, registrados al número ciento setenta y ocho de mil novecientos ochenta y uno-F, se tramitan autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor Olivares, en nombre y representación del "Banco Rural y Mediterráneo, Sociedad Anónima", contra doña Antonia Salinas Mateos.

En dichos autos, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados a la demandada que después se describirán, habiéndose señalado para la celebración del acto el día ocho de marzo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, número uno, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la suma de cincuenta y siete mil pesetas, en que han sido valorados.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta

Que el resto del precio del remate deberá consignarse en Secretaría, dentro de tercer día de aprobado aquél.

Bienes que se subastan

Un televisor marca "Werner", de 19 pulgadas.

Un tresillo compuesto de dos sofás, uno de tres cuerpos, tapizados en color verde.

Un frigorífico marca "Fagor".

Dado en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.005)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número mil trescientos treinta y cuatro de mil novecientos ochenta y dos, se siguen autos de la ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representado por el Procurador señor Guinea Gauna, contra "Novafer, Sociedad Anónima" y "Superation, Sociedad Anónima", sobre ejecución de hipoteca, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera vez a subasta, por término de veinte días los bienes hipotecados, que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres, a las once de su mañana, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, tercera planta.

Segunda

Servirá de tipo de la subasta la suma de cincuenta y cinco millones de pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta que es el de cincuenta y cinco millones de pesetas.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

1. Sótano.—Comprende la total superficie de la finca excepto la parte ocupada por el cuarto de calderas a que se han referido en la escritura de obra nueva de las casas números 4, 5, 6 y 7; el centro de transformación de energía eléctrica, sito bajo la casa número 3 y una zona de 544 metros cuadrados destinada a uso comercial, y los huecos de escaleras de acceso a las plantas superiores, teniendo, por tanto, una superficie de 4.400 metros cuadrados, y sobre el mismo se encuentran construidos los tres bloques que forman las 11 casas, componentes del grupo. Tiene su entrada por la rampa existente entre las casas números 9 y 10, situada en la calle San Antonio (de Parla). Linda: Por el Norte, calle Palencia; por el Sur, calle Valladolid; por el Este, calle Guadalajara, y por el Oeste, calle San Antonio.

Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de 3,86 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.371, libro 263, folio 96, finca registral número 21.480, inscripción primera.

Se hace constar que expresada finca se saca a subasta por la cantidad de cincuenta y cinco millones de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.957)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

El ilustrísimo Magistrado-Juez de primera instancia número once de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número mil doscientos setenta y nueve de mil novecientos ochenta-FL, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don José Luis Catalán López, contra don Angel Llama Inchaustieta, sobre reclamación de resto de principal de setenta y una mil doscientas cincuenta pesetas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública su-

basta, por tercera vez, y término de ocho días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día diecisiete de febrero próximo, a las once de su mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número uno, planta tercera, ala izquierda, bajo las siguientes:

**Condiciones****Primera**

Servirá de tipo, ninguno por ser tercera subasta.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, menos la rebaja del veinticinco por ciento, acordada en su día.

**Tercera**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

**Cuarta**

Bien que se subasta. Un automóvil marca "Seat", modelo 1430, matrícula M-818.377. Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.921)

**JUZGADO NUMERO 11****EDICTO**

El señor Juez de primera instancia número once de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número setenta y dos de mil novecientos setenta y siete, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Puig, contra "Guzmán Rodríguez Rincón e Hijos, Sociedad Anónima", se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—El ilustrísimo señor Magistrado don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Juez de primera instancia número once de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes: De una y como demandante, "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Puig; y de otra, como demandado, "Guzmán Rodríguez Rincón e Hijos, Sociedad Anónima", que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

**Fallo**

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos, contra "Guzmán Rodríguez Rincón e Hijos, Sociedad Anónima", haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante, "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", la cantidad de dos millones cuatrocientas treinta y una mil seiscientos pesetas, importe del principal, más los gastos, intereses y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la sociedad demandada "Guzmán Rodríguez Rincón e Hijos, Sociedad Anónima", del que se desconoce su actual domicilio, se expide el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sitio de costumbre de este Juzgado, en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El

Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.313)

**JUZGADO NUMERO 12****EDICTO**

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número doce de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número ochocientos ocho de mil novecientos ochenta y dos, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de "La Distribuidora de Maderas, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Sorribes Torra, contra "Forjados, Vigas y Hormigoneros, Sociedad Anónima" ("FORVIHOR, S. A."), sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de ocho días los bienes embargados a la demandada, siguientes:

Una grúa torre, marca "Pington-Comeva, Sociedad Anónima", modelo P-22-N, equipada con cajones metálicos de lastre, contrapesos aéreos y manguera de telemando, número de fabricación 1.357; características: Altura 30 metros; pluma, 30 metros; carga, 750 kilos, y corriente de alimentación, 220/380 V. Tasada en setecientos cincuenta mil pesetas.

Una hormigonera "B-4 C/Scraper", número 5.483, con silo de 20 toneladas métricas de capacidad, sobre cuatro patas. Una hormigonera "B-4 C/Scraper", número 5.488, con silo de 20 toneladas métricas de capacidad, sobre cuatro patas. Tasadas estas dos últimas en cuatrocientas cincuenta mil pesetas, cada una.

Se ha señalado para la celebración de la referida subasta el próximo día ocho de febrero, a las doce de su mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta el de tasación de los bienes embargados.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, al menos, un diez por ciento del tipo de tasación.

**Tercera**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.986)

**JUZGADO NUMERO 12****EDICTO**

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don José Ruiz Moreno y doña María Josefa Salas Díaz, con el número doscientos cuarenta y cuatro de mil novecientos ochenta y dos, sobre reclamación de un crédito, con garantía hipotecaria, he acordado en providencia de esta fecha dictada en dichos autos sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada a que se refiere el procedimiento, y que se describe así:

En Torrejón de Ardoz.—Parque Montserrat, bloque XVIII, piso octavo, letra A. Está situada en la octava planta del edificio, en Torrejón de Ardoz, al sitio de "La Verónica" o "Veredilla", a la derecha de la vereda del Naranjo, señalado con los números 17 y 18, correspondiente al cuerpo del edificio número 18, escalera derecha. Consta de hall, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y tendedero-terraza. Linda: Al frente, con rellano de acceso, escalera

y vivienda cuatro, tipo A, y espacios libres; a la derecha, entrando, vivienda número dos, tipo C; a la izquierda y fondo, proyección de terrenos destinados a espacios libres, ocupa una superficie construida de 77.52 metros cuadrados.

Su cuota de participación en los elementos comunes es de 1,455 por ciento.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.170, libro 238, folio 163, finca número 18.770.

**Fecha y condiciones de la subasta**

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado el día tres de marzo de mil novecientos ochenta y tres.

Su tipo será el de un millón cuatrocientas mil pesetas, fijado de común acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar en la mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual al diez por ciento, por lo menos, del expresado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.999)

**JUZGADO NUMERO 13****EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria y que se sigue en este Juzgado con el número mil trescientos veintiséis de mil novecientos ochenta, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Puig Pérez, contra "Viviendas Hispalis, Sociedad Anónima" y don José Cabo Cabilla y la esposa de éste doña Adela Atalaya Cuenllas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las fincas hipotecadas, que después se describirán, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en plaza de Castilla, número uno, planta cuarta, el día quince de febrero de mil novecientos ochenta y tres, a las once treinta horas de su mañana.

**Fincas objeto de subasta**

División número 143. "Viviendas Hispalis, Sociedad Anónima", tercera planta alta, piso vivienda, tipo E, de la casa número 15 de la plaza Alegre, de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Sevilla, al folio 226, tomo 870, libro 379 de la sección tercera, finca número 21.797, inscripción segunda.

La vivienda descrita anteriormente fue tasada en la escritura de préstamo a efectos de subasta en la suma de setenta y dos mil trescientas cincuenta y seis pesetas.

División número 418. Planta baja, piso vivienda izquierda, tipo C de la casa número 15 de la calle Canal, en Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Sevilla, al folio 136, tomo 874, libro 383 de la sección tercera, finca número 22.403, inscripción segunda.

Esta finca fue tasada en la escritura de préstamo a efectos de subasta en la cantidad de sesenta y seis mil ochocientos veintitrés pesetas.

**Condiciones de la subasta**

No se admitirán posturas que no cubran

el tipo de tasación pactado en la escritura de préstamo antes expresado.

El remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.312)

**JUZGADO NUMERO 13****EDICTO**

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado sito en Madrid, plaza de Castilla, número uno, cuarta planta, se siguen autos de juicio ejecutivo número mil trescientos setenta y dos de mil novecientos setenta y nueve, a instancia del "Banco de Bilbao, Sociedad Anónima", contra "Hierros y Aceros Especiales, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados.

Una máquina cizalla marca "Loire", para cortar hierros.

Un horno continuo, con motor eléctrico de 7 HP., y dos mecheros de fuel-oil.

Y para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el próximo día veinticuatro de febrero, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de doscientas quince mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y debiendo los licitadores consignar, en efectivo, el diez por ciento del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente.

Dado en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.965)

**JUZGADO NUMERO 14****EDICTO**

El Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número trescientos sesenta y seis de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Occidental de Crédito y Finanzas, Sociedad Anónima" ("OFISA"), contra don Augusto Díaz-Ordóñez Asensio, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día quince de febrero próximo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, y en la de igual clase de Oviedo, con carácter simultáneo, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la

subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

*Bienes que se sacan a subasta*

Mitad indivisa de la finca llamada "Coto de Tabladillo y Pontón", sita en la parroquia de Villardeveyo, Concejo de Llanera, dedicada a varias clases de cultivo, con una cabida de 195 hectáreas, un área y 51 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, folio 102, libro 30 de Llanera, finca número 5.287.

Tipo de valoración y subasta: Dieciséis millones de pesetas.

Dado en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.977)

**JUZGADO NUMERO 14**

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil cuatrocientos cinco de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de "Distri, Sociedad Anónima", contra don Juan Sánchez Campos, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintidós de enero próximo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

*Bienes que se sacan a subasta*

Un camión marca "Pegaso", modelo 3080/50, matrícula M-2645-DH.

Tipo de valoración y subasta: Dos millones seiscientos mil pesetas.

Dado en Madrid, a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.020)

**JUZGADO NUMERO 14**

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid, en autos de juicio sumario hipotecario número ochocientos cincuenta y uno de mil novecientos ochenta y uno, a instancia del "Banco Peninsular, Sociedad Anónima", contra don Luis Parra Olaso, se acuerda sacar a pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, las fincas que luego se dirán, en término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, cuarta planta, el día tres de marzo de mil novecientos ochenta y tres, a las once horas de su mañana.

Segunda

Los licitadores, para poder tomar parte, deberán consignar el diez por ciento del tipo por el que las fincas salieron en

segunda subasta, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de titulación.

Cuarta

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante se subroga en su pago.

*Fincas*

Vivienda primero C, calle Dos Amigos, número tres, de Parla, inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 857, libro 82 de Parla, folio 178, finca número 6.202, de 59,52 metros cuadrados, cuyo precio pactado en escritura era de novecientas mil pesetas.

Vivienda primero E, calle Dos Amigos, número tres, de Parla, inscrita en el mismo Registro que la anterior, tomo 857, libro 82 de Parla, folio 184, finca número 6.204, de 61,50 metros cuadrados, cuyo precio pactado era de novecientas setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.053-T)

**JUZGADO NUMERO 15**

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número mil trescientos quince de mil novecientos ochenta y uno, se siguen autos a instancia del "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Guinea Gaura, contra "Puerto Menor, Sociedad Anónima" y "Urmenor, Sociedad Anónima", sobre secuestro de una finca a la seguridad de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, que se dirá, para cuyo acto se ha señalado doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Cartagena, el día veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y tres, a las diez horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y en el de las provincias de Madrid y Murcia y uno de los diarios de mayor circulación de dicha capital, fijándose además en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el que por turno corresponda de Cartagena, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero

Se tomará como base el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca cual es: Cincuenta millones de pesetas.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto

Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinto

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de aprobación del remate.

Sexto

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propie-

dad podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo

Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

*Finca objeto de subasta*

En Cartagena.—Isla de los Ciervos, en la Manga del Mar Menor, sita en el Mar Menor y frente, a la lengua de tierra, denominada "La Manga", que divide el Mar Mediterráneo y cuya isla tiene una superficie de 172.504 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de "La Unión" la hipoteca a favor del "Banco Hipotecario", al tomo 86, libro dos, folio 48, finca número 4.621, inscripción quinta.

Dado en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.292)

**SEGOVIA**

EDICTO

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado con el núm. 303 de 1982, se sigue juicio ejecutivo por la Procuradora doña María Dolores Bas Martínez de Pisón, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra otro y don Emilio Pérez Guinea, domiciliado en Madrid, hoy ignorado, sobre reclamación de cantidad, en los cuales y por medio del presente, se cita de remate al referido demandado, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera, haciéndose constar se ha llevado a efecto el embargo de bienes sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero. Asimismo, se hace saber a doña Dolores Yagüe Palacios, esposa del mencionado deudor, la existencia del procedimiento, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Segovia a 23 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(C.—2.351)

**ELCHE**

EDICTO

Don José Ramón Soriano Soriano, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dos de Elche y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía, con el número ciento setenta y siete de mil novecientos ochenta y uno, a instancias del Procurador señor Tormo Ródenas, en nombre y representación de don José Dura Agulló, contra doña Emilia Belluga Soler, casa del comercio, vecina de Ciempozuelos, calle Jerónimo del Moral, número veinticuatro; en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, el siguiente inmueble embargado como de la propiedad de la demandada, que al final se relacionan.

Habiéndose señalado para el remate el día veintiocho de enero próximo y hora de las once treinta, en la Sala de audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que para tomar parte en tal subasta los licitadores deberán consignar, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se observará lo dispuesto en los artículos mil cuatrocientos noventa y siete, mil quinientos y concordantes de la ley de Enjuicia-

miento Civil, y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

*Bienes objeto de subasta*

Los derechos de propiedad que corresponden a la demandada respecto al inmueble de planta baja y piso que componen un edificio situado en Ciempozuelos (Madrid), calle Jerónimo del Moral, número 16, antes 14, de policía, que le pertenece en virtud de contrato privado de compraventa de 28 de abril de 1979, en el que figura como vendedor el "Banco Central, Sociedad Anónima", con pago de precio aplazado.

Valorado en quinientas mil pesetas. Dado en Elche, a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.291)

**JUZGADO DE DISTRITO**

**JUZGADO NUMERO 34**

EDICTO

Don Juan Martínez Valencia, Juez titular del Juzgado de Distrito número treinta y cuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y en ejecución de la sentencia dictada en proceso de cognición, seguido bajo el número cincuenta y dos de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de don Manuel Roo Domínguez, representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don José Luis García Linares, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los siguientes bienes embargados al demandado:

Un televisor marca "Lavis", de 21 pulgadas, en blanco y negro, con UHF incorporado, serie y número invisible de fabricación.

Un frigorífico marca "Ignis", de unos 300 litros de capacidad, sin número visible, con dos puertas.

Una cocina marca "P.B.M.-S. Plendi", de tres fuegos.

Un horno con placa espiral, sin número visible.

Un mueble-librería de madera de pino, de unos cuatro metros de altura por tres de ancho, con cuatro lejas en su parte superior, cinco puertas dobles y cinco cajones.

Estos bienes han sido valorados en la suma de cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas, que sirve de tipo a la subasta, habiéndose señalado para la celebración del remate las doce horas del próximo día veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y tres, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, tercera planta, previniéndose a los licitadores:

Que deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el diez por ciento de la expresada suma, y que no se admitirán posturas que no cubran sus dos terceras partes, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder. Dichos bienes embargados se encuentran depositados en poder del propio demandado, en la calle de Santa Bárbara, número ocho, piso segundo D, donde tiene su domicilio y podrán ser examinados.

Y para que conste y entregar a la parte actora para que cuide de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—44.910)

**ESTE NUMERO LLEVA SUPLEMENTO**

IMPRESA PROVINCIAL  
CALLE PRIMERA, S/N. TELEF. 651 37 00  
POLIGONO INDUSTRIAL "VALPORTILLO"  
ALCOBENDAS (MADRID).



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



Suplemento al número 304, correspondiente al día 23 de diciembre de 1982

### Audiencia Territorial de Madrid

Don Mario Buisán Bernad, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 477 de 1981, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

#### Sentencia número 567

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores don José López Borrasca.—Don Manuel Sáenz Adán.—Don Alberto Leiva Rey.—Don Juan Calvente Pérez.—En la villa de Madrid, a 5 de noviembre de 1982.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número 8 de esta capital, seguidos entre partes: De una, como demandantes, y hoy apeladas, doña María del Carmen Planas Segura, mayor de edad, viuda, industrial y de esta vecindad, y doña María Paloma Junquera Planas, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Madrid, representadas por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén y representadas por el Letrado don Juan José Sanz Delgado; de otra, como demandado, y hoy apelante, "Banco Vitalicio de España", compañía anónima de seguros, con domicilio en Barcelona, representada por el Procurador don José Luis Ferrer Recuero y defendida por el Letrado don Ildefonso Monterroso Gómez; de otra, como demandados, y hoy apelados, "Mutua Nacional de Autotransportes" ("Munat"), con domicilio en Madrid, y doña María Luisa Jiménez Debmar, mayor de edad, soltero, digo, casada, periodista y vecina de esta capital, representados por el Procurador don Federico José Olivares Santiago y defendidos por el Letrado don Aurelio Ramos Martín, y de otra, también como demandado, y hoy apelado, don José Ramón Garzón Goicoechea, mayor de edad, soltero, delineante y vecino de Madrid, que por su incomparecencia ante esta Superioridad se han entendido en cuanto al mismo las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad.

#### Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada en los autos originales de que dimana el rollo de Sala, con fecha 3 de marzo de 1981, por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de primera instancia número 8 de esta capital, sin hacer expresa condena de las costas causadas en la apelación.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala y la que se publicará en la forma prevenida por la Ley para su notificación al demandado no comparecido ante esta Audiencia, caso de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José L. Borrasca.—Manuel

Sáenz Adán.—Alberto Leiva Rey.—Juan Calvente Pérez. (Rubricados.)

#### Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Juan Calvente Pérez, Ponente que ha sido en la misma, hallándose celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico.—Mario Buisán. (Rubricado.)

Es copia conforme con su original a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación de la sentencia transcrita al demandado y apelado don José Ramón Garzón Goicoechea, expido y firmo la presente en Madrid, a 30 de noviembre de 1982.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—13.799) (C.—2.370)

Don José Gabriel Martínez Morete, Secretario de la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el recurso número 207 de 1981, dimanante de los autos a que se hace mención, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

#### Sentencia

Sala Primera de lo Civil.—Ilustrísimos señores Magistrados don Jesús Carnicero Espino.—Don Antonio Avendaño Porrúa.—Don Francisco Javier Ruiz Ocaña.—Don Miguel Álvarez Tejedor.—En Madrid, a 23 de septiembre de 1982.—Vistos ante la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en grado de apelación, los autos de juicio ejecutivo procedentes del Juzgado de primera instancia número 16 de los de Madrid, seguidos entre partes: De una, como demandante-apelado, en situación de estrados, don Fernando Martínez Morata López, sin representación ni defensa por su incomparecencia en esta segunda instancia; y de otra, como demandada-apelante, "Cía. de Fomento de Viviendas Sociales, S. A.", representada por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y defendida por el Letrado señor Salort, sobre reclamación de cantidad; y...

#### Fallamos

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la demandada "Compañía de Fomento de Viviendas Sociales, Sociedad Anónima", contra la sentencia de fecha 5 de febrero de 1981, dictada por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de primera instancia número 16 de esta capital en el presente juicio, en el que ha sido parte don Fernando Martínez Morata López, confirmamos íntegramente dicha resolución y condenamos al demandado al pago, desde la fecha de esta sentencia, de los intereses establecidos por el artículo 921 bis de la ley de Enjuiciamiento Civil y de las costas del recurso.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, y la que se notificará en forma

al incomparecido don Fernando Martínez Morata López si en término de cinco días no se pidiese la personal; lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Jesús Carnicero Espino.—Antonio Avendaño Porrúa.—Francisco Javier Ruiz Ocaña.—Miguel Álvarez Tejedor. (Rubricados.)

#### Publicación

En el mismo día de la fecha fue leída y publicada la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Ponente, don Miguel Álvarez Tejedor, hallándose celebrando audiencia pública la Sala que la dictó, de lo que yo, el Secretario, certifico.—José Gabriel Martínez Morete. (Rubricado.)

Y para que conste y remitir al Gobierno Civil de esta provincia, para su publicación, expido y firmo la presente en Madrid, a 16 de noviembre de 1982.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—13.873) (C.—2.416)

Don José Gabriel Martínez Morete, Secretario de la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el recurso número 110 de 1981, dimanante de los autos a que se hace mención, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

#### Sentencia

Sala Primera de lo Civil.—Ilustrísimos señores Magistrados don Jesús Carnicero Espino.—Don Fernando Menéndez Vives.—Don Francisco Javier Ruiz Ocaña.—Don Antonio Martínez Carrera.—En Madrid, a 23 de septiembre de 1982.—Vistos ante la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en grado de apelación, los autos de juicio declarativo de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia de Navalcarnero, seguidos entre partes: De una, como demandante-apelante, don Emilio López Guzmán, representado por el Procurador don Luis Pozas Granero y defendido por el Letrado don Román Sánchez Salvador; y de otra, como demandado-apelado en estrados, don Manuel Martín Lozoya, sin representación ni defensa por su incomparecencia en esta segunda instancia, sobre declaración de derechos; y...

#### Fallamos

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador don Luis Pozas Granero, en nombre y representación de don Emilio López Guzmán, contra la sentencia de fecha 17 de enero de 1981, dictada por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia de Navalcarnero, en el que ha sido parte don Manuel Martín Lozoya, debemos confirmar y confirmamos íntegramente dicha sentencia, sin hacer expreso pronunciamiento sobre las costas de la alzada.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, y la que se notificará en la forma que la Ley previene al incomparecido don Manuel Martín Lozoya, si en término de cinco días no se pidiese la personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Jesús Carnicero Espino.—Fernando Me-

néndez Vives.—Francisco Javier Ruiz Ocaña.—Antonio Martínez Carrera. (Rubricados.)

#### Publicación

En el mismo día de la fecha fue leída y publicada la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Ponente, don Antonio Martínez Carrera, hallándose celebrando audiencia pública la Sala que la dictó, de lo que yo, el Secretario, certifico.—José Gabriel Martínez Morete. (Rubricado.)

Y para que conste y remitir al Gobierno Civil de esta provincia para su publicación, expido y firmo la presente en Madrid para su publicación, a 16 de noviembre de 1982.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—13.874) (C.—2.417)

Don José Gabriel Martínez Morete, Secretario de la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico Que en el recurso núm. 907 de 1980, dimanante de los autos a que se hace mención, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

#### Sentencia

Sala Primera de lo Civil.—Ilustrísimos señores don Jesús Carnicero Espino.—Don Francisco Javier Ruiz de Ocaña.—Don Antonio Martínez Carrera.—En la villa de Madrid, a 27 de septiembre de 1982.—Vista ante esta Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid, la apelación de los autos incidentales procedentes del Juzgado de primera instancia de Toledo, seguidos entre partes: De la una, y como demandantes-incidentales-apelantes, "Lofe, S. L.", con domicilio social en Illescas (Toledo), representada por el Procurador don José Muñoz Ramírez y defendida por el Letrado don José María Payán Ruano; y como demandante-incidental-apelado, don Constantino Barales Cuevas, tallista y vecino de Parla (Madrid), calle de San Blas, número 3, primero A, sin representación ni defensa por su incomparecencia en esta segunda instancia, sobre oposición a la aprobación del convenio de suspensión de pagos.

#### Fallamos

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación del apelante, "Cooperativa Artesana de la Madera Nuestra Señora del Rosario", de Navahermosa (Toledo), contra la sentencia dictada por el ilustrísimo Magistrado del Juzgado de primera instancia de Toledo con fecha 2 de octubre de 1980, debemos confirmar y confirmamos la misma en todas sus partes, con imposición de las costas de esta instancia a dicho recurrente.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, y la que será notificada en la forma que la Ley previene a los incomparecidos don Benjamín Corral Balmaseda y don Constantino Barales Cuevas de edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse la notificación personal a los mismos dentro de quinto

día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Jesús Carnicero Espino.—Francisco Javier Ruiz de Ocaña y Remiro.—Antonio Martínez Carrera. (Rubricadas.)

**Publicación**

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Ponente, don Francisco Javier Ruiz de Ocaña y Remiro, hallándose celebrando audiencia pública la Sala que la dictó, en el mismo día de su fecha, de todo lo que yo, el Secretario, certifico.—José Gabriel Martínez Morete. (Rubricado.)

Y para que conste y remitir al Gobierno Civil de esta provincia para su publicación, expido y firmo la presente en Madrid, a 16 de noviembre de 1982.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—13.875) (C.—2.418)

Don Mario Buisán Bernad, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 11 de 1981, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

**Sentencia número 583**

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores don Matías Malpica González-Elipse.—Don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte.—En la villa de Madrid, a 15 de noviembre de 1982.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Colmenar Viejo, seguidos entre partes: De una, como demandante, y hoy apelada, la entidad "Mutua Madrileña Automovilista", con domicilio en Madrid, que por su incomparecencia ante esta Superioridad se han entendido en cuanto a la misma las actuaciones con los estrados del Tribunal; y de otra, como demandado, y hoy apelante, don Patricio Palomino Paredes, mayor de edad, casado, ganadero y vecino de Soto del Real, representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto y defendido por el Letrado don Carlos González Pique, sobre reclamación de cantidad.

**Fallamos**

Que desestimando el recurso de apelación formulado por el Procurador señor Pinto Marabotto, en la representación que ostenta, confirmamos la sentencia de 19 de diciembre de 1980, dictada en los autos principales por el Juzgado de primera instancia de Colmenar Viejo, sin costas. Y una vez firme la presente, con su testimonio, devuélvanse dichos autos a su procedencia, para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala y la que se publicará en la forma prevenida por la Ley para su notificación a la demandante no comparecida ante esta audiencia, caso de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Matías Malpica.—Alberto Leiva Rey.—Federico Mariscal de Gante. (Rubricados.)

**Publicación**

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Matías Malpica González-Elipse, Ponente que ha sido en la misma, hallándose celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico.—Mario Buisán. (Rubricado.)

Es copia conforme con su original a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación de la sentencia transcrita al demandante y apelada, la "Mutua Madrileña Automovilista", expido y firmo la presente en Madrid, a 3 de diciembre de 1982.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—13.997) (C.—2.420)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**Juzgados de Primera Instancia**

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número ochocientos cuarenta y cinco de mil novecientos setenta y nueve, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora señora Jiménez Andosilla, en nombre y representación de "Banca March, S. A.", contra don Antonio Huertas Angulo y doña Felisa Reglado Díaz, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Piso primero izquierda de la casa en Madrid, calle de Alcalá, número cien, con fachada también por el fondo a la calle de Goya. Mide 62 metros 45 centímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número dos, al folio 42 del tomo 328, finca 7.090.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día siete de febrero de mil novecientos ochenta y tres, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón ochocientos setenta y tres mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta**

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—45.165)

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

**CEDULA DE CITACION**

En virtud de lo acordado por este Juzgado de primera instancia número uno de los de esta capital, en los autos de juicio de menor cuantía que se tramita con el número novecientos setenta y siete de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la calle de Fermín Caballero, números sesenta, sesenta y dos y sesenta y cuatro de Madrid, representada por el Procurador señor Vicente Arche, contra don Jesús Gómez Llorente, sobre reclamación de cantidad, se cita por medio de la presente al demandado don Jesús Gómez Llorente, a fin de que comparezca ante dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, primera planta, el día dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y tres, a fin de prestar la confesión judicial acordada, y caso de incomparecencia se le cita por segunda vez para el día veintiuno de dicho mes de enero, e igual hora, a dichos fines, bajo aper-

cibimiento que de no verificarlo podrá ser tenido por confeso en las posiciones que se formulen y sean declaradas pertinentes.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y sirva de citación a dicho demandado, por primera vez y, en su caso, por segunda, ésta con el apercibimiento acordado, expido la presente que firmo en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado). (A.—45.185)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número mil ochocientos nueve de mil novecientos ochenta y uno, instados por el Procurador don Federico Pinilla Peco, en nombre y representación de don Tomás Cicuéndez Zarco, contra doña Maruja Petra González Villazón, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca embargada siguiente:

Piso tercero, segunda puerta, de la casa en Madrid, y su calle de Fernández de los Ríos, número veinte, de una superficie de cuarenta y nueve metros cuadrados noventa y cuatro decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de Madrid al tomo 484, folio 176, finca 14.247.—Valorada pericialmente en la cantidad de dos millones de pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta primera del edificio de la plaza de Castilla, de Madrid, el día ocho de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, y, en su caso, a las trece quince horas de dicho día, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta subasta el de 2.000.000 de pesetas (dos millones de pesetas), no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

**Segunda**

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta**

El precio del remate deberá consignarse a los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—45.056 - T.)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Catretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número mil setecientos noventa y ocho de mil novecientos setenta y nueve, promovidos por "Hispano Toledana, S. A.", contra don Valentín Rodríguez Becerra, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, con sujeción al tipo de setecientos mil pesetas, de la máquina embargada a dicho demandado, que se encuentra de-

positada en poder de don Michelangelo Guagnino Bazán, domiciliado en Madrid, calle de Narváez, número veintiocho, siendo la descripción de la máquina la siguiente:

Máquina para obras de construcción, mixta, marca "D.B.P.Q.000", número de serie BT 61-202213 y número de motor 248 EA 1 32 45-L.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día veinte de abril de mil novecientos ochenta y tres, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—44.880 - T.)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

Don Antonio Carrtero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número mil setenta y uno de mil novecientos ochenta, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Promociones y Construcciones", contra don José Luis González Carballo, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán:

Se ha señalado para el remate el día veinticinco de febrero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quinientas mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Bienes objeto de subasta**

Derechos de propiedad que corresponden al demandado sobre la vivienda embargada, tipo C-cuarto dos, portal cuatro, bloque cuatro, en Parla (Madrid), "Urbanización Pryconsa", denominada "Parla III", al sitio de Los Barriales o Heras de San Roque.—Superficie aproximada de 89 metros cuadrados.—Compuerta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tenderero.—Cuota de participación: 1,295 por 100.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 3.933, libro 258 de Parla, folio 46, finca 20.622.

Se previene a los licitadores que el rematante se subrogará en los pagos pendientes, vencidos y por vencer, y demás condiciones estipuladas en contrato de compraventa de ocho de octubre de mil novecientos setenta y seis entre el demandado y "Pryconsa".

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—44.938)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en autos ejecutivos número setecientos cuarenta y tres de mil no-

vecientos ochenta-A-dos, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor García Prado, en nombre y representación del "Banco Pastor, S. A.", contra don Mariano García Aguilar, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Vivienda letra C del piso segundo de la casa número sesenta y dos de la calle de Silvio Abad, de esta capital.—Consta de tres habitaciones, cocina, aseo, y hall, con una superficie de 46,55 metros cuadrados.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 318, folio 219, finca 24.804.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día veinticuatro de febrero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón ciento diecisiete mil doscientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta**

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ochos días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.158 - T.)

**JUZGADO NUMERO 6**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en providencia número seiscientos cinco de mil novecientos ochenta y uno, promovido por el Procurador señor Sánchez Sanz, en nombre del "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", contra "Inmobiliaria Espacio, S. A.", hoy doña Julia Arenas Sala, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente finca hipotecada:

En Madrid, Calle de Don Ramón de la Cruz, número ochenta y ocho, con vuelta a Montesa.—140. Finca ciento cuarenta: Piso sexto, letra A, con acceso por la escalera número uno. Situado en la planta sexta, sin contar la baja. Ocupa una superficie útil aproximada de 90,17 metros cuadrados, y está distribuido en varias habitaciones y servicios. Según se entra, linda: Al frente, pasillo y piso B de su misma planta y escalera; por la derecha, calle de Montesa; por la izquierda, escalera número uno y patio de luces, y por el fondo, patio de luces y piso D de su misma planta de la escalera dos.—Se le asigna una participación del 0,90 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número uno de Madrid, en el libro 1.893, folio 195, finca número 69.078, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en

la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, se ha señalado el día veintisiete de enero del próximo año, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de un millón novecientos mil pesetas en que ha sido tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de esta provincia, diario "El Alcázar" y tablón de anuncios de este Juzgado, a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.152 - T.)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de menor cuantía número cuatrocientos sesenta y uno de mil novecientos setenta y cuatro-L, seguidos a instancia de "Fibrotubo-Fibrolit, S. A.", representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Pinto Marabotto, contra don Juan Ruiz Ruiz, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el vehículo marca "Land Rover", matrícula GR-65.524, embargado en este procedimiento al indicado demandado, y que se encuentra depositado en su poder, con domicilio en Finca La Islica, Carbonera (Almería).

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta segunda, el día veintiséis de enero del próximo año mil novecientos ochenta y tres, y hora de las once treinta de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas mil pesetas, importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que para tomar parte en el remate los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—45.135)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

El Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día dos de marzo de mil novecientos ochenta y tres, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, segunda planta, y por primera vez, la subasta pública del buque que se dirá, acordada en procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número novecientos cuarenta y

uno de mil novecientos ochenta y uno, promovido por "Crédito Social Pesquero", contra la entidad "Santodomingo e Hijos, S. L.", domiciliada en Las Palmas de Gran Canaria, calle Bentagache, número cinco, con las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y seis millones setecientas veinticinco mil pesetas fijadas por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, consignándose previamente el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo.

**Segunda**

Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Tercera**

La certificación a que se refiere la regla cuarta del Registro Mercantil y de Buques y de la Comandancia Militar de Marina, se hallan unidas a autos, donde podrá examinarse.

**Bienes objeto de subasta**

Embarcación denominada "Area Milla", cuyas características y dimensiones son: Eslora entre perpendiculares, 30,26 metros; manga, 6,50 metros; puntal, 3,80 metros; tonelaje, 168 Tns. Lleva instalado un motor marca "Deutz", de 490 caballos de potencia, al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave.

Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de Vigo en el tomo 45, folio 226, hoja 1.621; y en el Registro de Matriculas de la Comandancia Militar de Marina de Vigo al folio 8.383 de la lista tercera.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.154 - T.)

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número mil cuatrocientos treinta y tres de mil novecientos setenta y siete-H, promovidos por el Procurador señor Jiménez Cuesta, en nombre y representación del "Banco Hispano Americano, S. A.", contra don Antonio Serrano Pérez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día quince de febrero próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por el precio de dos millones quinientas veinte mil novecientos cuarenta y cinco pesetas (setenta y cinco por ciento tasación); que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Finca que se indica**

Piso primero, letra B, de la avenida del Generalísimo, número doscientos cinco (o torre III de la "Urbanización Virgen de Begoña"), de Madrid, zona de Fuencarral, tiene una superficie de 120,27 metros cuadrados, le corresponde el cuarto trastero número cuatro en planta de sótano, y tiene una cuota de condominio en elementos comunes de 2,71 por 100. Linda: Frente, patio de la finca, caja de escalera y vivienda A de la misma planta; derecha, terrenos de "Inmobiliaria Mújica, S. A."; izquierda, vivienda A y terrenos de "Inmobiliaria Mújica, Sociedad Anónima", y fondo, terreno de "Inmobiliaria Mújica, S. A.".—Inscrito en el Registro de la Propiedad número doce de Madrid al tomo 398, libro 269 de Fuencarral, folio 241, finca 21.160.

Dado en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.882 - T.)

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número seiscientos ochenta y uno de mil novecientos ochenta y uno-H, promovidos por la Procuradora señora Huertas Vega, en nombre de la compañía "Singer de Máquinas de Coser", contra doña Nieves Jiménez Arenas, en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, lo siguiente:

**Primero**

Una máquina de coser marca "Singer", modelo 20-U, número T D-780974, eléctrica, con motor, tasada en cuarenta y una mil ochocientas pesetas.

**Segundo**

Una máquina de coser marca "Singer", modelo M-491-D300G.A., número C 7910059, con motor incorporado, marca "Súper", número 0883 44, tasada en pesetas treinta y ocho mil.

**Tercero**

Un televisor marca "Lavis", de diecinueve pulgadas, modelo M-620, en blanco y negro, tasado en siete mil pesetas.

**Cuarto**

Un frigorífico marca "Agni", modelo 235, de ciento veinte litros de capacidad, número 090168, tasado en dos mil pesetas.

**Quinto**

Una máquina de coser marca "Singer", de cierre vaquero, modelo 261, número 7928 C.006, tasada en ciento cuarenta y dos mil ochocientas ochenta pesetas.

**Sexto**

Una máquina de coser, doméstica, marca "Werthein", número 80514, tasada en cuarenta mil pesetas.

Importó la tasación, en total, doscientas setenta y una mil seiscientos ochenta pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número uno, tercera planta, se ha señalado el día cuatro de febrero próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que los bienes indicados salen a subasta con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación indicado; que para tomar parte en el remate será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del indicado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que los bienes se encuentran depositados en poder de don Manuel Gar-

cía Ruiz, calle de la Virgen de las Viñas, Santa Eugenia, número trece.

Dado en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—44.942)

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número mil quinientos veintiuno de mil novecientos setenta y nueve-H, promovidos por el Procurador señor Pozas Granero, en nombre de "Motor Ibérica, S. A." (División Reicomsa), contra doña Adoración Navarro López, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, lo siguiente:

Un microbús marca "Ebro", modelo F-275, matrícula M-3398-CW, tasado en la cantidad de doscientas setenta mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número uno, tercera planta, se ha señalado el día dos de febrero próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que el vehículo se encuentra precintado y depositado en don Miguel Madrid Torres.

Dado en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.128)

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

Por tenerlo así acordado Su Señoría el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diez de esta capital, en providencia del día de hoy, dictada en autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número mil dieciocho de mil novecientos ochenta-A, a instancia del "Banco Español de Crédito, S. A.", representada por la Procurador señora Rodríguez Puyol, contra don Francisco y don José Rovira Cabre, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta, por segunda vez y término de veinte días, con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los bienes hipotecados que luego se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día diez de febrero del año mil novecientos ochenta y tres, y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, rigiendo las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón seiscientos cincuenta mil pesetas para la finca que se describirá en primer lugar, y la de siete millones cuatrocientas veinticinco mil pesetas para la finca que se describirá en segundo lugar, y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos.

**Segunda**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

**Tercera**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o en el establecimiento al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al cincuenta por ciento de las que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta**

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del

artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y no tendrá derecho a exigir ninguna otra.

**Quinta**

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Fincas que se sacan a subasta**

Uno. Pieza de tierra sita en el término de Cambrils (Tarragona), partida "Regarals" o "Regaral", huerta regadio, con algunos olivos. Cabida: Un jornal y diez céntimos, equivalentes a 76 áreas, 92 centiáreas; dotada con doce horas de agua semanales de la mina "El Regaral", hoy actualmente son catorce. Linda: Al Norte, con los herederos de Juan Planas; Sur, con el barranco del Regaral; Este, con viuda de Sebastián Cobarse, y al Oeste, con los de José F. Rovira Guiránart. Inscrita en el tomo 1.090, libro 86, folio 65, finca 94 del Registro de la Propiedad de Reus.

Dos. Pieza de tierra sita en término de Cambrils, partida de Regaral, entre "Dos Molinos" y también "Hortas", tierra en regadio, con avellanos y olivos; existe un pozo con maquinaria movida por un motor a gasolina para extraer agua que se aplica al riego de la heredad, y una casa destinada a vivienda. Linda: Al Norte, con José Cuibert y otro vecino de Cambrils; al Sur, con el barranco del Regaral; al Este, con José Castell, y al Oeste, con fincas de Salvador Serra y de las hermanas Villalba. Cabida 3 hectáreas, 34 áreas y 62 centiáreas. Se halla dotada de riego de treinta y dos horas de agua semanales de la mina "Molí de Planas", que tiene su boca de desagüe en tierras de Mariano Claxet, utilizables según un turno establecido con los demás usuarios de la misma y con otras utilizables según turno establecido.—Inscrita al tomo 1.186, libro 96, folio 161, finca 4.464 del Registro de la Propiedad de Reus.

Dado en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.879 - T.)

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número quinientos ochenta y dos de mil novecientos ochenta y uno-A-dos, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la entidad "Renault Finanzaciones, S. A.", representada por el Procurador señor Pinilla Peco, contra don Pablo Angel Simón de la Fuente, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día quince de febrero de mil novecientos ochenta y tres, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes:

**Condiciones**

**Primera**

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número diez, sito en la plaza de Castilla, tercera planta.

**Segunda**

La subasta tendrá lugar sin sujeción a tipo.

**Tercera**

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda.

**Cuarta**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

**Bienes objeto de la subasta**

Un automóvil de turismo marca "Renault 6 TL", matrícula M-6086-CY.

Dado en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.059 - T.)

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número ciento dos de mil novecientos setenta y dos, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Renault Finanzaciones, S. A.", representada por el Procurador señor Pinilla, contra don Manuel Sánchez Rosa, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las fincas embargadas al demandado que a continuación se describen:

Rústica: Un trozo de tierra de riego morral situado en término municipal de Murcia, partido de El Real, de cabida 23 áreas, 37 centiáreas, equivalentes a dos tahullas y veintidós brazas, que linda: Norte, finca de la que se segrega en porción adjudicada a su hermano don Miguel Sánchez Rosa; al Este, de la de don Juan Pellicer Sánchez, regadera medianera por medio; al Sur, finca de doña Ramona Sánchez Trovar, brazal propio por medio, y Poniente, camino viejo de Orihuela, regadera propia por medio.—Inscrita al libro 53, sección quinta, folio 140, finca 4.653 en el Registro de la Propiedad número uno de Murcia.—Tasada para subasta en ochocientas mil pesetas.

Rústica: Un trozo de tierra de riego de la acequia de Benejúcer, según el registro plantado de manzanos y árboles en plena producción, situado en este término, partido del Llano de Brujas, sitio denominado Rincón de San Antón, de cabida una tahulla y dos ochavas, igual a 13 áreas, 98 centiáreas, que linda: Norte, tierras de doña Ginesa Rosa Muñoz; Este, las de don Francisco José Sánchez Sánchez, y Oeste, las de doña Angelina Rosa Muñoz.—Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al libro 14, sección quinta, folio 155, finca núm. 1.101. Tasada para subasta en setecientas mil pesetas.

La referida subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, ante este Juzgado y el de igual clase que corresponda de Murcia el próximo día diez de febrero, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones.

**Primera**

Servirá de tipo para esta segunda subasta el de tasación, con rebaja de un veinticinco por ciento del mismo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo, previniendo a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta deben consignar previamente en la mesa del Juzgado, al menos, el diez por ciento del expresado tipo.

**Segunda**

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

**Tercera**

Se hace constar que los autos y las certificaciones del registro referentes a las cargas que gravan las fincas y suplen a los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para poder ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con las mismas y no tendrán derecho a exigir otras, así como que se entenderá que aceptan y se subrogan en las cargas anteriores y preferentes que existieren, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a dos de di-

ciembre de mil novecientos ochenta y dos. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—45.055 - T.)

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, bajo el número setecientos noventa y cuatro de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de empresa "Urbanizadora y Constructora Urbis, S. A.", con domicilio social en Madrid, avenida de Menéndez Pelayo, número setenta y uno, representada por el Procurador don Angel Deleito Villa, contra doña Dolores T. Jiménez Matamoros, mayor de edad, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, sobre resolución de contrato de compraventa, cuyos autos se encuentran recibidos a prueba, en el ramo de prueba de la parte actora se ha acordado citar por segunda vez a dicha demandada doña Dolores T. Jiménez Matamoros, por medio del presente edicto, dado su ignorado paradero, para que el día veinte de enero de mil novecientos ochenta y tres comparezca en este Juzgado para practicar confesión judicial, bajo juramento indecisorio, a las diez horas de su mañana, con apercibimiento de que si no comparece se la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y podrá ser tenida por confesa.

Dado en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—45.192)

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil ochenta y tres de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Antonio Muñoz Sánchez, representado por el Procurador señor Bravo Nieves, contra "Urbanizadora Béjar, S. A.", sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas embargadas a la demandada que a continuación se describen:

Urbana.—Bloque de locales comerciales en la zona de urbanización denominada "Las Lanzas", en la Playa de Muchavista, término de Campello, y en la partida de Alcalá o Fabraquer, compuesto de cuatro locales comerciales denominados A, B, C y D, los tres primeros a dos plantas cada uno y el restante a una sola planta, siendo las dos fachadas tratadas con cerámica y grandes ventanales, que sirven de escaparates, y el forjado de cubierta, dado el desnivel que existe en el terreno, está previsto para la construcción de un jardín sobre el mismo. La superficie total construida es de cuatrocientos veinte metros ochenta y siete decímetros cuadrados. Este bloque está construido sobre la parcela de terreno en la zona de Muchavista, denominada "Las Lanzas", en la Playa de Muchavista, en el término municipal de Campello, y en partido de Alcalá o Fabraquer, con una superficie de trescientos sesenta metros cuadrados. Lindante por los cuatro puntos cardinales con la finca matriz de donde procede, siendo una superficie lineal de cuarenta metros por cada una de sus fachadas principal y posterior, y de nueve metros cada uno de sus linderos laterales.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Alicante al libro 148 de Campello, tomo 778, folio 89, finca 9.646, inscripción segunda.—Valorada a efectos de subasta en cuatro millones doscientas mil pesetas.

Urbana.—Número cuatro.—Local comercial letra D, en la zona de urbanización denominada "Las Lanzas", en la Playa de Muchavista, término de Campello, y en partida de Alcalá o Fabraquer. Es diáfano y consta de una sola planta, es-

tando dotado de un cuarto de aseo, con una superficie total construida de cincuenta y dos metros cuadrados. Linda: Por su frente y fondo, con terrenos de la sociedad "Urbanizadora Béjar, S. A."; de derecha, entrando, con local comercial letra C, y por la izquierda, con local comercial letra E.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Alicante al libro 148 de Campello, tomo 778, folio 106, inscripción primera, finca 9.650. Valorada a efectos de subasta en setecientos mil pesetas.

Urbana.—Número cinco.—Vivienda letra A, en planta baja, primera de construcción de la casa letra A del bloque "Las Lanzas", en término de Campello, y en partida de Alcañal o Fabraquer, encuadrado dentro de la urbanización del mismo nombre, en la Playa de Muchavista. Ocupa una superficie aproximada de noventa y un metros setenta y cuatro decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor, cocina, aseo, dos dormitorios, terraza y galería. Linda: Al Sur, con la vivienda letra D de la misma planta; al Este, con vuelo del edificio de locales comerciales; al Norte, con terrenos de la sociedad "Urbanizadora Béjar, Sociedad Anónima", y al Oeste, con vivienda letra B de la misma planta y caja de escalera.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Alicante al libro 148 de Campello, tomo 778, folio 184, finca 9.667, inscripción primera.—Valorada a efectos de subasta en un millón ochocientos mil pesetas.

Para la celebración de esta subasta se señala el próximo día diecisiete de febrero, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación para cada una de las fincas.

#### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

#### Tercera

Los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.058 - T.)

### JUZGADO NUMERO 12

#### EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número mil trescientos veintitrés de mil novecientos ochenta, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de la "Caja Postal de Ahorros", contra el propietario registral de la finca hipotecada, "Obras y Estructuras, S. A.", en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Vivienda B, en planta tercera, del edificio en Sevilla, núcleo Villegas, bloque número ciento veintinueve del plano de urbanización. Ocupa una superficie total construida de cincuenta y nueve metros noventa decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas, una de ellas destinada a tendadero. Linda: Derecha, entrando, con el edificio número ciento treinta; por el fondo o testero, con zona libre de la parcela; por la izquierda, con caja de esca-

lera y vivienda A y rellano de escalera, por donde tiene su entrada. Cuota elementos comunes: Diez enteros. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla al tomo 1.381, libro 413, sección tercera, folio 40, finca núm. 30.021. Tasada a efectos de subasta en un millón ciento ochenta mil pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día dos de febrero de mil novecientos ochenta y tres, a las doce horas de su mañana, bajo las mismas condiciones que aparecen en el "Boletín Oficial del Estado" de quince de julio pasado, BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid de veintinueve de junio y "Boletín Oficial" de la provincia de Sevilla de seis de julio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.144)

### JUZGADO NUMERO 13

#### EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, que se sigue bajo el número mil seiscientos sesenta y dos de mil novecientos ochenta, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", representada por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra el "Patronato de Vivienda de la Guardia Civil", hoy los cónyuges doña Josefa Aguirre Tellerías y don Antonio Hernando Alberdi, y doña María Arrate Hernando Aguirre, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca hipotecada que después se describirá, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, cuarta planta, el día tres de febrero de mil novecientos ochenta y tres, a las once treinta horas de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

Dos.—Vivienda derecha, entrando, en el inmueble. El acceso a la misma se hace utilizando la escalera general que da paso a las plantas del edificio. Linda: Al Norte, con la acera que a su vez lo hace con terreno del Patronato; al Sur, con terreno de igual propiedad y con carretera y camino del seminario; al Este, con pared medianera de la vivienda izquierda, y al Oeste, con terrenos de la propiedad citada, que a su vez lo hace con camino de servidumbre al seminario. Su superficie edificada es de setenta y cuatro metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, excluidos servicios comunes, y tiene la siguiente distribución: Vestíbulo, al cual dan directamente la cocina, el comedor-cuarto de estar y un pasillo central de distribución, y a éste, tres dormitorios con armario empotrado y un cuarto de aseo contiguo a la cocina; unida a la cocina se establece una despensa. Tiene sus elementos y gastos comunes en el valor del edificio un coeficiente de participación del diez por ciento; radicando dicho inmueble en San Sebastián, paraje de Lugaritz, terrenos del Caserío Lugaritz-Chique. Figura inscrita en la escritura de división de hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Sebastián al tomo 1.406, libro 151, folio 196 vuelto, finca 8.471, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta de dicha finca la suma de doscientas diecinueve mil doscientas sesenta y siete pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra el tipo de tasación antes expresado de doscientas diecinueve mil doscientas sesenta y siete pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

El remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de ta-

sación que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente que firmo en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.131)

### JUZGADO NUMERO 13

#### EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número mil tres de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de "Burgalesa de Inversiones, S. A.", representada por el Procurador señor Correa Olivas, contra don José Ignacio Guadamillas Guadamillas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, del vehículo embargado a dicho demandado que después se describirá, remate que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, el próximo día veinte de enero de mil novecientos ochenta y tres, a las once treinta horas de su mañana.

#### Vehículo objeto de subasta

Un automóvil marca "Chrysler 150", matrícula M-8994-CZ. Trescientas veinticinco mil pesetas.

Servirá de tipo de tasación el de trescientas veinticinco mil pesetas en que se ha tasado pericialmente, con la rebaja del veinticinco por ciento de dicho precio.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, expido el presente que firmo en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.167)

### JUZGADO NUMERO 14

#### EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial sumario número noventa de mil novecientos ochenta, a instancia de doña María Gregoria y doña Carmen Núñez Moreno, contra don Antonio Hernández Lázaro y otra, sobre reclamación préstamo, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y tres, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado de cuatro millones de pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al veinte por ciento.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Local comercial en planta baja, casa veintinueve de la calle de Albino Hernández Lázaro, de Madrid, con una superficie útil de 232,40 metros cuadrados.—Inscrito en el Registro de la Propiedad número dieciséis de Madrid al tomo 640, folio 64, finca 50.655, inscripción tercera.

Dado en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.057 - T.)

### JUZGADO NUMERO 14

#### EDICTO

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número novecientos doce de mil novecientos ochenta y uno, a instancia del "Banco Zaragozano, S. A.", contra doña Margarita Severino Cañizal, que tuvo su domicilio en Madrid, plaza de la Lealtad, número tres, quinto, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día dos de febrero de mil novecientos ochenta y tres, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Las cargas o gravámenes que existan anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante se subrogará en ellos, sin que pueda exigir otros títulos que los que aparecen de los autos, quedando de manifiesto, así como las certificaciones del Registro de la Propiedad.

Por no conocerse el actual paradero de la demandada, mediante los edictos se la notifica el día señalado para el remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Piso quinto de la casa en Madrid, plaza de la Lealtad, número tres, superficie 644 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número dos de Madrid como finca número 67.957, tasado en la cantidad de diecinueve millones trescientas veinte mil pesetas.

Dado en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.153 - T.)

### JUZGADO NUMERO 15

#### EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número mil ciento sesenta de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos sobre ejecutivo, a instancia del "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", contra don Alfredo Marianas Sánchez, mayor de edad, de esta

vecindad, paseo de las Delicias, número ochenta y siete, primero, en reclamación de ciento cuarenta y nueve mil novecientas setenta y ocho pesetas de principal y costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día dos de febrero de mil novecientos ochenta y tres, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, cuarta planta.

**Bienes objeto de subasta**

Un automóvil marca "Seat 131 L", Madrid-7190-CM, dedicado a taxi, valorado en doscientas dos mil quinientas pesetas.

**Condiciones de la subasta**

Que el automóvil anteriormente descrito sale sin sujeción a tipo.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, doscientas dos mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.143)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número mil seiscientos setenta y siete de mil novecientos ochenta, se tramita juicio ejecutivo promovido por el "Banco Hispano Americano, S. A.", contra don Isaac Pérez Lacasa, sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes embargados al deudor siguientes:

**Primera**

Urbana.—Cuarenta y uno.—Desván número siete, situado en la planta novena, sin contar las de sótano y bajo, del edificio en Madrid y su calle del Corazón de María, número trece. Dicho desván tiene una superficie de cinco metros cuadrados y cuatro decímetros cuadrados, y linda: Frente, pasillo; derecha, desván número nueve; departamento número cuarenta y tres; izquierda, desván número cinco, departamento número treinta y nueve, y fondo, cubierta de la finca. Su cuota en el condominio es de cero enteros dieciséis milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno con el número 58.081.

**Segunda**

Urbana.—Treinta y nueve.—Desván número cinco, situado en la planta novena, sin contar las de sótano y bajo, del edificio en Madrid y su calle del Corazón de María, número trece. Dicho desván tiene una superficie construida de cuatro metros cuadrados y cuatro decímetros cuadrados, y linda: Frente, pasillo; derecha, desván número siete, departamento número cuarenta y uno; izquierda, desván número tres, departamento número treinta y siete, y fondo, cubierta de la casa. Su cuota en el condominio es de cero enteros trece milésimas por ciento.

Es en el mismo Registro de la Propiedad número uno, la finca número 58.077.

**Tercera**

Una participación indivisa de una quinceava parte del local número uno, destinado a garaje, situado en la planta de primer sótano del edificio en Madrid y su calle del Corazón de María, número trece.—Dicho local tiene una superficie construida de trescientos cincuenta y tres metros setenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: Frente, subsuelo de la calle del Corazón de María; derecha, subsuelo de la casa número once de la misma calle, y fondo, resto de la finca matriz.

Además linda por su interior con elementos comunes, hueco ascensores, escalera, etcétera.—De la total superficie una parte se destina a accesos y otra a quince espacios de estacionamiento números dos del uno al quince, ambos inclusive. En caso de copropiedad casa propietario tendrá el uso común de los accesos y el exclusivo espacio o espacios que se le asigna en el correspondiente título de propiedad. El garaje, en tanto conserve este destino, será indivisible, salvo acuerdo unánime de los propietarios. Su cuota en el condominio es de cinco enteros doscientas diez milésimas por ciento.

Es en el Registro la finca núm. 58.001.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta, izquierda, se ha señalado el próximo ocho de febrero, y hora de las once, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta, que se celebrará por lotes separados e independientes, la cantidad de:

Ciento veinticinco mil ciento veinte pesetas para el desván número siete, finca número 58.081.

Ciento un mil doscientas pesetas para el desván número cinco, finca número 58.077; y

Seiscientos veinticinco mil pesetas para la participación indivisa del local destinado a garaje.

En que han sido valorados dichos bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Segunda**

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

**Cuarta**

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningunos otros.

**Quinta**

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.877 - T.)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de instrucción número 16 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se tramita pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario número 1.759 de 1974, y cumpliendo lo ordenado por la Sección Sexta, se ha ordenado por providencia del día de hoy sacar a pública subasta, por tercera vez, los siguientes hechos:

Una hormigonera marca "Torgar", de 150 litros, con motor de gasolina.  
Otra hormigonera de la misma marca y capacidad, con motor eléctrico, corriente 220 a 280 fuerza.  
Un tresillo tapizado en tela marrón.  
Un frigorífico marca "Westinghouse", de 120 litros.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el

día 28 de enero de 1983, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Hágase saber a los licitadores que los bienes se encuentran en poder del procesado don Teófilo Nieto Muñoz, calle de Valladolid Las Torres, torre 2, segundo D, Alcorcón.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán de consignar el 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la subasta anterior, que es de 113.250 pesetas.

Tercera. Que se admitirán cualquier tipo de postura a los licitadores.

Dado en Madrid, a 30 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—2.423)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de instrucción número 16 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se tramita pieza de responsabilidad civil número 141 de 1973 del antiguo Juzgado de instrucción número 31 de los de esta capital, por el delito de lesiones, en el que aparecen procesados don Saturnino Román Romos y dos más, y en virtud de lo acordado por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, Sección Primera, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, con una reducción en el precio del avalúo del 25 por 100, por término de ocho días, y en un solo lote, los siguientes bienes muebles embargados al procesado don Saturnino Román Romo:

Un televisor, marca "Fercu", de 23 pulgadas, con mesita metálica.

Una lavadora corriente, marca "Elenca".

Dos butacones de skay color marrón.

Un mueble librería y bar, de dos metros de ancho por 1,80 de alto, de madera corriente.

Haciéndose saber a los licitadores que se señala el acto para el día 28 de enero de 1983, a las diez y quince horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, siendo el precio del avalúo el de 16.500 pesetas, haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y que los bienes embargados se encuentran depositados en poder de don Saturnino Román Romo, con domicilio en la calle Barros, número 26, de esta capital.

Dado en Madrid, a 30 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—2.424)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de instrucción número 16 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita la pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario número 25 de 1972, contra don Isaias Parra Amo y otro, en cuyas actuaciones y cumpliendo lo ordenado por la Sección Sexta, se saca a pública subasta, y por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno, los siguientes bienes muebles como de la propiedad de don Isaias Parra Amo:

Un aparato de televisión, marca "Marconi", de 21 pulgadas.

Una nevera de hielo, marca "Terlaín".  
Un armario ropero, de dos cuerpos, pintado de color gris.

Para el acto de la subasta se ha fijado el día 28 de enero de 1983, a las diez horas de la mañana, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta que ésta se realizará en un solo lote, debiendo de consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que es de 13.000 pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado, digo, que si se admitirán cualquier tipo de posturas, y será el remate con calidad de ceder a un tercero; que los licitadores deberán de saber que el indicado lote de bienes se encuentra en poder del proce-

sado, calle Venta de la Higuera, número 7, donde podrán ser examinados.

Dado en Madrid, a 30 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—2.425)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid, en providencia de este día, dictada en el juicio ejecutivo seguido con el número novecientos noventa y uno de mil novecientos ochenta, a instancia de doña María y don José Ynzenga Caramanzana, contra la sociedad "Tri. S. A." y otro, en reclamación de cantidad, ha acordado anunciar de nuevo la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de cuatro mil novecientos treinta y seis mil ochocientas pesetas en que ha sido tasada la:

Finca urbana. Cinco. Vivienda primero izquierda o puerta A de la casa número dieciocho de la calle Velayos, situada en la planta primera, sin contar la baja y de sótanos del edificio en dicha calle, números dieciocho y veinte, en Madrid, antes Fuencarral, cuya descripción registral se describe en los edictos publicados en el "Boletín Oficial del Estado" número doscientos sesenta y ocho, de ocho de noviembre anterior, páginas 30737 y 30738, con la asignatura 13.874-C, y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ejemplar número doscientos cincuenta y dos, correspondiente al veintitrés de octubre, con la asignatura A.—43.524, página quince, y señala para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta, izquierda, el próximo uno de febrero, y hora de las once de su mañana, con las demás condiciones que constan en los edictos publicados en los "Boletines" aludidos y que se dan aquí por reproducidos.

Dado en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, para general conocimiento y notificación a la entidad deudora "Tri. S. A.", de domicilio y paradero desconocido, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.202)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen bajo el número mil ciento ochenta y siete de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Promotora y Financiera Santillana", antes "José Banús Internacional Promotora y Financiera, Sociedad Anónima", con don Luis Orozco Villanueva, se sacan a la venta por primera vez y en pública subasta los derechos embargados en dicho procedimiento, dimanantes del contrato de compraventa del local de vivienda número cuatro, sito en la planta décima de la casa B, bloque cuatrocientos seis del barrio del Pilar, actualmente denominado calle Puerto de Maspalomas, número diecisiete, cuyos derechos de propiedad han de ser estimados como aleatorios.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día veintidós de marzo próximo, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de novecientos cincuenta mil pesetas en que dichos derechos de propiedad han sido tasados pericialmente.  
No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.  
Que el rematante habrá de aceptar como título de tales derechos la certificación obrante en autos, sin exigir ningún otro título.  
Las cargas y gravámenes anteriores y

preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, así como la obligación de pagar el descubierto que pueda existir por débitos a la Comunidad de Propietarios de la finca en que la vivienda se encuentra, e incluso en la obligación del pago del precio no satisfecho en los términos y pactos de la compraventa.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.926)

**JUZGADO NUMERO 18****EDICTO**

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número quinientos veintiséis de mil novecientos ochenta y uno, promovidos por "Lufersa, S. A.", contra don José Padilla Hervás, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, en el expresado procedimiento he acordado, por medio del presente, anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes que al día treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y tres, y hora de las doce de su mañana, y en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta quinta, para el acto del remate, previniéndose a los licitadores:

Que los bienes objeto de subasta salen por segunda vez y por el tipo de doscientas veinticinco mil pesetas, que resultan con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Bienes objeto de subasta**

Un grupo de soldadura por arco, marca "Unión".  
Una máquina tronzadora y punzanadora, marca "Cairo".  
Un vehículo de turismo, "Renault-12", M-1185-CU.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente que firmo en Madrid a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.878 - T.)

**JUZGADO NUMERO 18****EDICTO**

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de los de esta capital, en trámite de procedimiento de apremio, dimanante del juicio ejecutivo, seguido con el número seiscientos cincuenta y cinco de mil novecientos ochenta y tres, a instancia de "Americana de Inversiones, S. A.", representada por la Procurador señora Martín Rico, contra don Angel Justo Puche Ramos, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca embargada del deudor que más adelante se describirá, y por término de veinte días hábiles.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, quinta planta, a las doce horas del día veintidós de febrero, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera**

La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de un millón ochocientos cincuenta mil pesetas.

**Segunda**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Tercera**

Todo postor habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

**Cuarta**

Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

**Quinta**

Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes, al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que los mismos se derivan.

**Sexta**

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

**Finca a subastar**

En Leganés, piso cuarto C, edificio número doce, parcela sesenta y dos a-c, del polígono seis, en término municipal de Fuenlabrada, hoy calle de Barcelona, número catorce.—Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 4.306, libro 548, folio 28, finca 46.571, inscripción primera.

Dado en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.881 - T.)

**JUZGADO NUMERO 18****EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, en el juicio ejecutivo número ochocientos once de mil novecientos setenta y siete, promovido por "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", contra Antonio Fernández Fernández, sobre pago de cantidad, se anuncia por la presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de ciento seis mil quinientas pesetas y en un solo lote.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, quinta planta, el día veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y tres, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes que salen a subasta son los siguientes:

Un tresillo compuesto de sofá y dos sillones, tapizados en skay marrón, ocho mil pesetas.

Una mesa de centro, de madera, con tapas de mármol, dos mil pesetas.

Cinco sillas forradas en tela color verde, metálicas, mil quinientas pesetas.

Un sofá forrado en skay, color marrón, tres mil pesetas.

Dos librerías, de madera, color nogal, con diversos estantes, puertas y cajones, dieciséis mil pesetas.

Un televisor "Grundig", en blanco y negro, de diecinueve pulgadas, seis mil pesetas.

Dos lámparas de techo, una color cobre de cinco brazos y otra de cristal de diez brazos, doce mil pesetas.

Una colección de Diccionario Enciclopédico Edat, de diez tomos, ocho mil pesetas.

Una colección de Diccionario Enciclo-

pédico "Acta-200", de ocho tomos, seis mil pesetas.

Un mueble bajo, de madera, color nogal, de dos puertas y tres cajones, tres mil pesetas.

Un reloj de bronce, de sobremesa, con peana de madera, cinco mil pesetas.

Un frigorífico "Kelvinator", de doscientos cincuenta y cinco litros, ocho mil pesetas.

Una lavadora, eléctrica, marca "Hoover", mil pesetas.

Un reloj, eléctrico, de pared, metálico, figurando un sol, dos mil pesetas.

Dos candelabros, al parecer de bronce, de tres velas, seis mil pesetas.

Un reloj despertador, digital, marca "Sony", mil pesetas.

Otro reloj despertador, sin marca visible, quinientas pesetas.

Una lámpara quinqué, en bronce y loza, tres mil pesetas.

Dos espejos de pared, dos mil pesetas.

Dos figuritas tipo chino, figurando dos dragones, tres mil pesetas.

Dos cuadros de pared, al óleo de 20 por 35, aproximadamente, con marco dorado, dos mil pesetas.

Otros dos cuadros, al óleo, iguales a los anteriores, dos mil pesetas.

Dos lámparas de pie, con pantallas, tres mil pesetas.

Una máquina de escribir portátil, marca "Tippa", dos mil quinientas pesetas.

Total: Ciento seis mil quinientas pesetas.

Dado en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.159 - T.)

**JUZGADO NUMERO 19****EDICTO**

Don Tomás García Gonzalo, Juez de primera instancia del número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número ciento cincuenta y cinco de mil novecientos setenta y nueve, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de la entidad "Dayre, S. A.", representada por el Procurador de los Tribunales don Federico Bravo Nieves, contra don Daniel García Velasco, en los cuales he acordado por providencia de esta fecha, dictada en ejecución de sentencia firme por la vía de apremio, sacar a pública y segunda subasta, por el término de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día uno de febrero de mil novecientos ochenta y tres, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

**Primero**

Que el tipo que sirve de base para la subasta es el que a continuación se indica, una vez rebajado el veinticinco por ciento del valor de tasación de los bienes que sirvió de base para la primera.

**Segundo**

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Tercero**

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarto**

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bienes objeto de la subasta**

Los derechos que al demandado don Daniel García Velasco correspondan sobre el piso quinto, puerta seis, de la ca-

lle de Móstoles, número treinta y nueve, de la localidad de Fuenlabrada, adquirido por la esposa del demandado, doña Fermína García Lavado, a la compañía "Ibérica de Viviendas, S. A." ("Coivisa"), en virtud de contrato privado de compraventa.

Tipo de la presente subasta: 300.000 pesetas (trescientas mil pesetas).

Dado en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.101 - T.)

**JUZGADO NUMERO 21****EDICTO**

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número seiscientos treinta y dos de mil novecientos ochenta y uno, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Industrial Electrónica Aznarez, S. A.", contra don Pedro Salmerón Martínez, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta de los bienes muebles embargados al demandado que a continuación se expresan:

Se ha señalado para el remate el día treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y tres, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de noventa mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Bienes objeto de subasta**

Ocho magnetófonos radio-cassette, marca "Sanyo", modelo M-2455.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el sitio de costumbre de este Juzgado, expido y firmo el presente edicto en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.174)

**COLMENAR VIEJO****EDICTO**

Don Félix Alfonso Guevara Marcos, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número quinientos cuarenta y tres de mil novecientos ochenta y dos, se tramitan autos de juicio de separación conyugal, a instancia de Germán Yusty Hernández, representado por el Procurador señor Pomares Ayala, contra su esposa doña Brigitta Everhed, cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, y en dichos autos, y por resolución del día de hoy, he acordado emplazar a dicha demandada para que en el término de veinte días comparezca en autos y conteste la demanda articulada, haciéndola saber que ha de comparecer con Abogado y Procurador, y bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de rebeldía y de pararla el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido y firmo el presente en Colmenar Viejo, a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.155 - T.)

**COLMENAR VIEJO****EDICTO**

Don Félix Alfonso Guevara Marcos, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número quinientos cuarenta y tres de mil novecientos ochenta

ta y dos, se tramita pieza separada de medidas provisionales de separación conyugal, a instancia de don Germán Yusty Hernández, representado por el Procurador señor Pomares Ayala, contra su esposa doña Brigitta Everhed, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, y en dichos autos, y por resolución del día de hoy, se ha acordado emplazar a dicha demandada para que el día diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y tres, a las diez horas de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, a fin de asistir a la comparecencia, prevenida por la Ley, haciéndola saber que ha de comparecer con Abogado y Procurador, cuidando de que entre esta comunicación y el día señalado medie, al menos, el término de cuatro días, y caso de no comparecer se continuará el trámite en su rebeldía.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido y firmo el presente en Colmenar Viejo, a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.156 - T.)

### Requisitorias

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

#### JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 1

Por la presente se anulan y dejan sin efecto las requisitorias mandadas publicar en el sumario núm. 61 de 1981, con fecha 8 de marzo de 1982, la cual tenía por objeto la comparecencia ante este Juzgado en el término de diez días del procesado Jesús Alvarez López, natural de Puebla de Trives (Orense), nacido el 9 de enero de 1941, hijo de Balbino y de Benita, de profesión industrial, de estado casado, toda vez que el procesado ha sido habido.

(G. C.—13.542) (B.—13.227)

#### JUZGADO NUMERO 2

Hernández Martínez (Rafael), de cuarenta y tres años, de estado casado, de profesión aparejador, hijo de Rafael y de Dorotea, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Santa Isabel, número 74, procesado por apropiación indebida en causa núm. 74 de 1982, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—13.468)

#### JUZGADO NUMERO 6

Servando Romero (Severino), alias "el Cabezón", de cuarenta y nueve años, hijo de Severino y de Guillermina, natural de Puerto de Santa Cruz (Argentina), procesado por delito de robo y otros en la causa núm. 138 de 1982, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, con el fin de constituirse en prisión, decretada por resolución de fecha 6 de diciembre actual.

(B.—13.692)

Pereira Vázquez (Manuel), alias "el Loco Pereira", de cincuenta y dos años, hijo de Tomás y de Dolores, natural de Lugo, procesado por el delito de robo y otros en causa núm. 138 de 1982, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, con el fin de constituirse en prisión, que le ha sido decretada por resolución de 7 de diciembre actual.

(B.—13.693)

Alfredo Jorge (Orlando), de veintinueve años, de estado soltero, de profesión comerciante, hijo de Teófilo y de Elisa, natural de Argentina, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por delito de robo y otros en causa núm. 138 de 1982, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, con el fin de constituirse en prisión, decretada por resolución de 7 de diciembre actual.

(B.—13.694)

#### JUZGADO NUMERO 15

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 27 del pasado mes de septiembre, por la que se llamaba al procesado en este procedimiento Agapito Blázquez García, de treinta y nueve años de edad, de estado casado, hijo de Alejandro y de Concepción, natural de Pedro Bernardo, y que tuvo su último domicilio en la calle de Luis de Hoyos Sáiz, núm. 146, de esta capital, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 15 de esta capital, con el número 232 del año 1982, por abandono de familia.

(B.—13.695)

#### JUZGADO NUMERO 16

Gastón Danilo Salvo Orrego, nacido en Viña del Mar (Chile) el día 18 de junio de 1948, hijo de Luis y de Norma, de profesión economista, con domicilio últimamente en Madrid, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en el sumario seguido con el núm. 128 de 1981-B, por el delito de apropiación indebida, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 16 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, quinta planta, en el término de diez días, contados desde la publicación de esta requisitoria, para constituirse en prisión, por hallarse comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—14.212) (B.—13.767)

#### JUZGADO NUMERO 21

Da Cunha González (Joao), de cincuenta y cuatro años, casado, comerciante, hijo de Francisco y de Alicia, natural de S. Martiño de Porto, calle Oña, número 169, noveno, primero, procesado en causa número 1 de 1981-M, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, con el fin de responder de los cargos que se le imputan y ser ingresado en prisión.

(G. C.—14.072) (B.—13.659)

Rodríguez del Valle (Carlos), de cincuenta y cinco años, de estado casado, de profesión industrial, hijo de Carlos y de Luisa, natural de Melilla, domiciliado últimamente en Castor Plasencia, número 13, tercero, de Madrid, procesado por cheque sin fondos en causa núm. 147 de 1981-M, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, con el fin de ser citado para juicio oral y ser ingresado en prisión.

(G. C.—14.073) (B.—13.660)

Don José Antonio Jiménez Alfaro y Giral, Magistrado-Juez de instrucción número 21 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que quedan sin efecto las requisitorias libradas en fecha 24 de septiembre de 1982, que tenía por objeto cumplir sentencia y ser ingresado en prisión Alejandro Augusto Higuera del Vallejo, de veintisiete años de edad, soltero, ayudante de cámara, hijo de Modesto y de Enriqueta, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Hortaleza, núm. 22, segundo izquierda, toda vez que el mismo ha comparecido ante este Juzgado.

(G. C.—14.071) (B.—13.661)

Cid Mateos (Antonio), de treinta años, de estado soltero, de profesión joyero, hijo de Segundo y de Justa, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la avenida de los Castillos, núm. 32, séptimo, "San José de Valderas", Alcorcón (Madrid), procesado por cheque sin fondos en causa núm. 52 de 1981-M, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, con el fin de emplazarle y requerirle y ser ingresado en prisión.

(G. C.—13.998) (B.—13.546)

Contreras Campos (Juan), de veinte años, de estado soltero, de profesión jornalero, hijo de Antonio y de Rosa, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle Dalias, núm. 2, de Madrid, procesado por robo con intimidación en causa número 76 de 1980-AL, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, con el fin de notificarle auto de procesamiento y ser reducido a prisión.

(G. C.—13.999) (B.—13.547)

Don José Antonio Jiménez Alfaro y Giral, Magistrado-Juez de instrucción número 21 de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que quedan sin efecto las requisitorias mandadas publicar en fecha 13 de marzo de 1982, por las que se citaba, llamaba y emplazaba a Paulino Pérez Pardo, hijo de Paulino y de Angeles, natural de Mos (Pontevedra), de profesión industrial, acusado en las diligencias preparatorias núm. 141 de 1980-G, de este Juzgado, toda vez que el mismo ha sido habido.

(G. C.—13.630) (B.—13.274)

Por el presente se anulan y dejan sin efecto las requisitorias mandadas publicar con fecha 2 de junio de 1981, en el sumario de las anotaciones al margen, que tenían por objeto la comparecencia ante este Juzgado en plazo de diez días del procesado José Antonio Linares Arias, natural de Madrid, hijo de Enrique y de Saturnina, y con domicilio en Parla, calle Reina Victoria, núm. 28, bajo.

(G. C.—13.673) (B.—13.275)

#### ALCALA DE HENARES

Juárez Marcos (Mariano), con Documento Nacional de Identidad número 21.334.517, vecino de Madrid, calle Galeón, núm. 3, Alameda de Osuna, o Virgen de África, núm. 40, procesado en causa que se le instruye con el núm. 110 de 1982 por el supuesto delito de estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—14.213) (B.—13.768)

#### ALMENDRALEJO

Domingo Navío Castrillo, mayor de edad, casado, natural de Madrid y vecino de Ribera del Fresno, hijo de Lorenzo y de María Concepción, de veintisiete años de edad, procesado en el sumario que se tramita en este Juzgado con el núm. 23 de 1982, por delito de abandono de familia contra el mismo, y cuyo actual paradero se desconoce, deberá comparecer en el Juzgado de instrucción de Almendralejo en el término de diez días, para ser reducido a prisión.

(G. C.—13.629) (B.—13.276)

#### CUELLAR

Don José María Torres Fernández de Sevilla, Juez de instrucción de la villa de Cuéllar y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Hassan Siki Castillo, de veinte años de edad, soltero, aprendiz, natural de Kenitra (Marruecos) y vecino de Madrid, hijo de Ahmed y de Antonia, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle de Betanzos, núm. 59, hallándose en ignorado paradero, y procesado en sumario núm. 18 de 1979, por el delito de robo, para que en término de diez días, contados al del siguiente al de la publicación del edicto, comparezca ante este Juzgado con el fin de constituirse en prisión, decretada en el sumario indicado, previniéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, todo ello al amparo del número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—13.980) (B.—13.548)

#### DON BENITO

Don Antonio Hernández de la Torre Navarro, Juez de instrucción de Don Benito y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a María José Carretero Arévalo, de veintinueve años de edad, soltera, estudiante, hija de Valentín y de María, natural y vecina de Madrid (último conocido), calle de López de Hoyos, núm. 311, planta baja, y Emilio Muñoz, núm. 11, segun-

do, inculpada en las diligencias especiales número 13 de 1981, seguidas en este Juzgado de instrucción por robo contra la misma y otros, a fin de que en término de quince días comparezca ante este Juzgado para la práctica de diligencias, bajo apercibimiento de poder dictarse contra la misma auto de prisión.

(G. C.—13.898) (B.—13.469)

#### MEDINA DEL CAMPO

Ferreruela Vázquez (Ramón), obrero, hijo de José y de Angustias, casado, natural de Zamora y con último domicilio en Medina del Campo, calle de San Herenegildo, y hoy de ignorado paradero, procesado en el sumario núm. 9 de 1982, que se siguen en este Juzgado por el presunto delito de robo con intimidación de los artículos 500 y 501, núm. 5, del Código Penal, y otra de amenazas, del artículo 493, núm. 2, del Código Penal, comparecerá en este Juzgado en el término de diez días.

(G. C.—13.899) (B.—13.470)

#### TORRIJOS

El señor Juez de instrucción del partido de Torrijos (Toledo), en proveído dictado en sumario núm. 24 de 1979, por delito de robo, procesado otro y José Antonio Linares Arias, de dieciocho años, hijo de Enrique y de Saturnina, natural de Madrid y con domicilio últimamente en la calle Reina Victoria, núm. 28, de la localidad de Parla, en ignorado paradero, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias que fueron insertadas en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 25 de febrero de 1981 y en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid y Toledo, respectivamente, de fechas 25 de marzo de 1981 y febrero de 1981, para la busca y captura del procesado anteriormente reseñado. Ello al haber sido habido e ingresado en el Centro Penitenciario de Cumplimiento de Hombres de Madrid, a disposición de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo y de este Juzgado de instrucción de Torrijos en el sumario anteriormente reseñado.

(G. C.—14.215) (B.—13.769)

### Citaciones

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

#### CACERES

Don Jesús González Jubete, Magistrado-Juez de instrucción núm. 1 de esta capital de Cáceres y su partido.

Hago saber: Que por medio del presente edicto, que se insertará en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid y Cáceres, se cita al inculcado Angel Enrique Borja Romero, hijo de Eugenio y de Begoña, nacido en Madrid, galego del Monte, vecino de Madrid, calle Santa Petronila, núm. 2, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, a fin de que en el término de cinco días que al efecto se le conceden, comparezca ante este Juzgado a fin de ser oído sobre los hechos origen de las diligencias previas que se instruyen en el mismo con el número 379 de 1981, por delito de quebrantamiento de condena.

(G. C.—13.675) (B.—13.339)

#### TARANCON

Don Miguel Angel Olarte Madero, Juez de instrucción de Tarancón (Cuenca) y su partido judicial.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias dimanadas de la Ley 10/1980, de 11 de noviembre, por el delito de conducción ilegal, contra Isidro Alonso Muñiz, de treinta y un años de edad, hijo de Isidro y de María, casado, camamero, natural de Vigo (Pontevedra), titular del Documento Nacional de Identidad número 35.974.399, y cuyo último domicilio fue en Torrejón de Ardoz (Madrid), calle Baena, núm. 15, cuarto C, cuyas actua-



ciones se encuentran en período de ejecución de sentencia, en las que ha sido practicada tasación de costas, que asciende a la cantidad de 55.919 pesetas, de las que ya han sido satisfechas 50.000 pesetas, importe de la multa que le fue impuesta, y por medio del presente requiero al indicado penado Isidro Alonso Muñoz para que en el plazo de diez días haga efectiva la cantidad de 5.919 pesetas (cinco mil novecientos diecinueve pesetas), resto de la tasación de costas, apercibiéndole que transcurrido dicho plazo sin que lo hubiere verificado se procederá al embargo de sus bienes en cantidad bastante a cubrir dicha suma.  
(G. C.—14.055) (B.—13.662)

## Juzgados de Distrito

### JUZGADO NUMERO 28

#### EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito número 28 de los de Madrid. Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas tramitados en este Juzgado con el número 2.141 de 1980, sobre daños por imprudencia, contra Juan Ramón Martín Camacho, he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes muebles:

Primero. Un aparato frigorífico, marca "Crolls", modelo Bering 305, de 1,50 metros de altura, color blanco, valorado en 7.000 pesetas.

Segundo. Un aparato de televisión, marca "Sears", portátil, de 12 pulgadas, valorado en 6.500 pesetas.

Tercero. Un aparato de música estéreo, "Téchnich", Bay Panasonic, Su 7200, valorado en 10.000 pesetas.

Total: 23.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, cuarto, el día 17 del próximo mes de enero de 1983, a las once horas, advirtiéndose a los posibles licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta, además de acreditar su personalidad, deberán depositar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación, deducido el 25 por 100 del mismo.

Que se estará a lo dispuesto en los párrafos segundo, tercero y cuarto del artículo 1.506 de la vigente ley de Enjuiciamiento Civil; y

Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes expresados se encuentran depositados en poder del referido condenado don Juan Ramón Martín Camacho, vecino de Madrid, con domicilio en la calle del Bronce, número 15, segundo A, donde podrán ser examinados por cuantas personas deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Madrid, a 2 de diciembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).  
(G. C.—13.996) (C.—2.421)

### JUZGADO NUMERO 29

#### EDICTO

Don Félix Almazán Lafuente, Juez de Distrito número veintinueve de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de cognición con el número cuatrocientos noventa y tres de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la calle Cañada, número cuarenta y cuatro, de Madrid, representada por el Procurador señor Fraile Sánchez, contra don Antonio Muñoz Villaverde, sobre reclamación de cuarenta y seis mil pesetas de principal en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Piso noveno izquierda de la casa número cuarenta y cuatro de la calle Cañada, de esta capital. — Inscrito al folio 104 del libro 1.349 de Vicalvaro, finca 61.838, anotación I del Registro de la Propiedad número ocho de los de esta capital.

La presente subasta se saca con arreglo a las siguientes condiciones:

#### Primera

Que el remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en San Cristóbal de los Angeles, plaza Los Pinares, sin número, el próximo día catorce de febrero, a las doce de sus horas, por el tipo de su avalúo, o sea, dos millones quinientas cincuenta y ocho mil ciento sesenta y seis pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento.

#### Segunda

Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, al menos, el diez por ciento del tipo de la presente, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

#### Tercera

Que se saca la presente subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad de la finca.

#### Cuarta

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del aludido tipo.

#### Quinta

Que el remate podrá hacerse en la condición de ser cedido a terceros, debiéndose consignar el total precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

#### Sexta

Que las cargas y gravámenes anteriores, al crédito del actor, y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).  
(A.—45.157 - T.)

### JUZGADO NUMERO 31

#### EDICTO

Don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez del Juzgado de Distrito número treinta y uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y señalado con el número ciento diez de mil novecientos setenta y ocho, se sigue juicio de cognición a instancia de "Compañía Española de Motores Deutz Otto Legítimo, S. A.", representada por el Procurador señor Martínez de Lecea, contra don Alberto Lario Iglesias, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones he acordado en esta fecha, en ejecución de la sentencia firme dictada, proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes que en su día fueron embargados al demandado, y consistentes en: Un remolque marca "Fruhaf", modelo P. B. F21P-130, tres ejes, matrícula O-1113-R, valorado en la suma de doscientas cincuenta mil pesetas.

Habiéndose señalado para la celebración de dicha subasta, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del Puerto de Monasterio, número uno, segundo, el día veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y tres, y hora de las doce de la mañana, haciéndose constar que para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al diez por ciento del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado, y que el bien objeto de subasta se encuentra depositado en poder del propio demandado, don Alberto Lario Iglesias, en Oviedo, prolongación de Fray Ceferino, número catorce.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).  
(A.—45.149)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

## Notificaciones de Sentencia

### JUZGADO NUMERO 6

En el juicio de faltas núm. 788 de 1982, seguido por lesiones y amenazas, contra Rafael Martín Carretero, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dice como sigue:

Sentencia. — En Madrid, a 30 de noviembre de 1982. — El señor don José Bento Cabrerizo, Juez de Distrito del número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal, seguido por lesiones y amenazas, contra Rafael Martín Carretero, nacido en Fuente de León (Badajoz), de cuarenta y dos años, hijo de Antonio y de Joaquina, sin domicilio conocido...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Rafael Martín Carretero, declarando de oficio las costas causadas en este juicio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José Bento. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a Eduardo Fernández Depaña, digo, Peña y Paragues y a Rafael Martín Carretero, y de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 30 de noviembre de 1982.  
(B.—13.698)

En el juicio de faltas número 249 de 1982, seguido por daños por imprudencia, contra Guadalupe Estirado Muñoz, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dice como sigue:

Sentencia. — En Madrid, a 30 de noviembre de 1982. — El señor don José Bento Cabrerizo, Juez de Distrito número 6 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, seguidos por daños por imprudencia simple, contra Guadalupe Estirado Muñoz, mayor de edad, soltera, vecina de Madrid, con domicilio en la Residencia "Francisco Franco", carretera de Colmenar Viejo, Km. 14, término municipal de Madrid, siendo perjudicados: Francisco Lucas Bermúdez, vecino de Madrid, domiciliado en el Hospital "Canto Blanco", de Valdelatas; Juan Pedro García Ballesta, vecino de Madrid y domiciliado en la calle de Velázquez, núm. 144, y Carlos Mejías Martín, vecino de Madrid y domiciliado actualmente en la carretera de Andalucía, 0,600 del término de Getafe...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Guadalupe Estirado Muñoz, como autora responsable de una falta de daños por imprudencia simple, a la multa de mil cien (1.100) pesetas, con el arresto subsidiario de tres días si no la hace efectiva y previa la declaración de su insolvencia; al pago de la indemnización a favor del perjudicado Francisco Lucas Bermúdez de 78.700 pesetas, a Juan Pedro García Ballesta de 58.000 pesetas y a Carlos Mejías Martín de 9.940 pesetas, y al pago también de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Bento. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a Guadalupe Estirado Muñoz y de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 30 de noviembre de 1982.  
(B.—13.699)

En el juicio de faltas núm. 1.285 de 1982, seguido por ofensas leves a agentes de la Autoridad, contra Luis Sánchez Aparicio, se ha dictado la siguiente

Sentencia. — En Madrid, a 23 de noviembre de 1982. — El señor don José Bento Cabrerizo, Juez de Distrito número 6 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, seguidos por ofensas leves a los agentes de la Autoridad, contra Luis Sánchez Aparicio, nacido en Morcillo (Cáceres) el día 20 de marzo de 1952, hijo de Mariano y de Carmen, soltero, obrero, vecino de Madrid, y cuyo domicilio y paradero actual se ignoran...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Sánchez Aparicio, como autor responsable de una falta de ofensas leves a los agentes de la Autoridad, a la pena de 2.000 pesetas de multa, con el arresto

subsidiario de cuatro días si no la hace efectiva y previa la declaración de su insolvencia; reprensión privada; al pago de indemnización de 500 pesetas al Policía Nacional denunciante, carnet profesional 26.847-N, y al pago de las costas procesales. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — José Bento. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a Luis Sánchez Aparicio, y de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 23 de noviembre de 1982.  
(B.—13.700)

### JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 642 de 1982, seguido por lesiones y daños, contra otros y Luis San Andrés Torralba, se ha acordado emplazarle para que en el término de cinco días se persone a hacer uso de su derecho en la apelación interpuesta por Luis González Marrín ante el Juzgado de Instrucción Decano, sito en la plaza de Castilla, núm. 1, en el término de cinco días.  
(B.—13.704)

En el juicio de faltas número 1.150 de 1982, seguido por desobediencia, contra Pilar Martínez Linares, se ha dictado sentencia por la que se condena a Pilar Martínez Linares a la pena de 2.000 pesetas de multa, reprensión privada y al pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación a Pilar Martínez Linares, expido el presente en Madrid, a 7 de diciembre de 1982.  
(B.—13.705)

En el juicio de faltas número 399 de 1982, seguido por daños circulación, contra Eduardo Antoranz, con esta fecha se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice:

Que debo absolver y absuelvo al denunciado Eduardo Antoranz Morato de la falta que se le acusaba, declarando de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación al denunciado Eduardo Antoranz Morato, expido la presente en Madrid, a 7 de diciembre de 1982.  
(B.—13.706)

En el juicio de faltas núm. 1.454 de 1982, seguido por desobediencia, contra Saturnino Martín Gañán, con esta fecha se ha dictado sentencia por la que se condena al denunciado Saturnino Martín Gañán a la pena de 2.000 pesetas de multa, reprensión privada y al pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación a Saturnino Martín Gañán, expido la presente en Madrid, a 7 de diciembre de 1982.  
(B.—13.707)

En el juicio de faltas número 1.945 de 1982, seguido por apropiación indebida, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Que debo absolver y absuelvo al denunciado Luis Flores Abhim Machueca de la falta que se le acusaba, declarando de oficio las costas causadas.

Y para que sirva de notificación al denunciado Luis Flores Abhim Machueca, expido el presente en Madrid, a 9 de diciembre de 1982.  
(B.—13.708)

### JUZGADO NUMERO 9

Por medio de la presente, el señor Juez de Distrito núm. 9 de los de Madrid, don Antonio García-Peñuela y Lombardero, notifica la sentencia dictada en el juicio de falta núm. 658 de 1982 a la lesionada Fátima El-Mohammedi Atrawia, que se encuentra en ignorado paradero, y cuyo fallo dice lo siguiente:

Que debo de absolver y absuelvo a Juan Antonio Benito Angel Cruz, declarando de oficio las costas causadas en este juicio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la lesionada arriba indicada, expido la presente en Madrid, a 2 de diciembre de 1982.  
(B.—13.710)

En los autos de juicio de faltas número 2.130 de 1981, seguidos en este Juzgado sobre daños por imprudencia, en virtud de denuncia formulada por Floren-

cio Barbero Montero, contra Francisco Javier Algar Vázquez, apareciendo como responsable civil subsidiario "Renta Car Mara", se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Francisco Javier Algar Vázquez, declarando de oficio las costas causadas en este juicio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Peñuela. (Rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Firmado: Pedro Arroyo.

Lo relacionado anteriormente concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito en caso necesario.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Francisco Javier Algar Vázquez, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, se expide el presente en Madrid, a 2 de diciembre de 1982. (B.—13.712)

En los autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado, sobre hurto a Abdelkader Bensedira, contra Bohadef Cherif, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Bohadef Cherif, declarando de oficio las costas causadas en este juicio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio García-Peñuela. (Rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. — Pedro Arroyo. (Firmado.)

Lo relacionado anteriormente concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación a Bohadef Cherif, que se encuentra actualmente en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 25 de noviembre de 1982. (B.—13.713)

El señor don Antonio García-Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado de Distrito núm. 9 de Madrid, en los autos de juicio de faltas núm. 365 de 1982, seguido por lesiones de Aduhar Mohamed, contra Ahmed Omar, en el día de la fecha ha dictado sentencia en dicho procedimiento, por la cual absuelve al denunciado Ahmed Omar de la falta que se le imputaba, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a los expresados Aduhar Mohamed y Ahmed Omar, que se encuentran, ambos, en ignorado domicilio y paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 2 de diciembre de 1982. (B.—13.714)

En los autos de juicio verbal de faltas núm. 1.502 de 1981, seguidos en este Juzgado sobre daños por imprudencia, a Agustín López Jiménez, contra José Jiménez Suárez y José Martín Valls, cuyos actuales domicilios y paraderos se desconocen, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José Jiménez Suárez y José Martín Valls, declarando de oficio las costas causadas en este juicio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio García-Peñuela. (Rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito, que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.— Pedro Arroyo. (Rubricado.)

Lo relacionado anteriormente concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a José Jiménez Suárez y José Martín Valls, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ex-

pido el presente en Madrid, a 2 de diciembre de 1982. (B.—13.715)

El señor don Antonio García-Peñuela Lombardero, en los autos de juicio de faltas número 1.088 de 1982, seguido por lesiones, en el día de la fecha ha dictado en dicho procedimiento sentencia, por la cual se absuelve de la falta que se le imputaba al denunciado Juan Carlos Casado de Madariaga, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la lesionada-perjudicada Angeles Pérez Alcaide, que se encuentra actualmente en ignorado domicilio y paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 2 de diciembre de 1982. (B.—13.716)

En los autos de juicio verbal de faltas número 525 de 1982, seguidos en este Juzgado sobre daños por imprudencia a María Blanca Arenas Sáez, contra Alberto Cuevas López, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Alberto Cuevas López, declarando de oficio las costas causadas en este juicio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio García-Peñuela. (Rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Pedro Arroyo. (Rubricado.)

Lo relacionado anteriormente concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Alberto Cuevas López, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 2 de diciembre de 1982. (B.—13.717)

En los autos de juicio de faltas número 2.217 de 1981, seguidos en este Juzgado sobre lesiones en riña a José Luis Frutos Díaz, contra Luis Borreguero Sánchez, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, se ha dictado con esta fecha la sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Luis Borreguero Sánchez, declarando de oficio las costas causadas en este juicio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. García-Peñuela. (Rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Pedro Arroyo.

Lo relacionado anteriormente concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Luis Borreguero Sánchez, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 2 de diciembre de 1982. (B.—13.718)

**JUZGADO NUMERO 25**

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado de Distrito número 25 de los de Madrid, bajo el número 1.249 de 1982, por la falta de daños imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia. — En Madrid, a 3 de diciembre de 1982.—Habiendo visto y oído el señor don José María Belloch Puig, Juez de Distrito del número 25 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por daños imprudencia, entre partes: De la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, Jorge Moset Samper, mayor de edad, y con domicilio en la avenida de Betanzos, núm. 75; denunciado, Juan Carlos Santos...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Juan Carlos Santos. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y fir-

mo.—Firmado y rubricado. — Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma legal a Juan Carlos Santos, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 3 de diciembre de 1982. (B.—13.741)

Don José María Belloch Puig, Juez de Distrito, titular del Juzgado de Distrito número 25 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el núm. 1.055 de 1982, se siguen autos de juicio verbal de faltas, sobre daños imprudencia, en los que se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez, señor Belloch Puig. En Madrid, a 6 de diciembre de 1982.—Dada cuenta: Habiéndose interpuesto recurso de apelación contra la sentencia dictada por este Juzgado en el presente procedimiento, se admite el mismo en ambos efectos, y en consecuencia emplácese al Ministerio Fiscal y a las partes para que en el término de cinco días comparezcan ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez Decano de los de primera instancia e instrucción de esta capital a hacer uso de sus derechos, si les conviniere, y efectuado que sea, remítanse los presentes autos a dicha Superioridad en unión de atento oficio y dejando nota bastante; y librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para el emplazamiento del implicado, en ignorado paradero, Jacinto Adalia.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento al implicado, en ignorado paradero, Jacinto Adalia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 6 de diciembre de 1982. (B.—13.442)

**JUZGADO NUMERO 27**

En autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado, se ha dictado la siguiente

Sentencia. — En Madrid, a 11 de noviembre de 1982. — Vistos por el señor Juez don Hipólito Santos García, titular del Juzgado de Distrito núm. 27 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el núm. 914 de 1982, por la supuesta falta de daños, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y denunciante, Paloma Barrios Robredo; denunciado, Félix Arnanz García...

Fallo: Que declarando las costas de oficio, debo absolver y absuelvo a Félix Arnanz García. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Paloma Barrios Robredo, expido el presente, que firmo en Madrid, a 24 de noviembre de 1982. (B.—13.747)

En autos de juicio de faltas núm. 584 de 1982, seguidos en este Juzgado de Distrito núm. 27 de Madrid, sito en la calle Arroyo Fontarrón, núm. 53, se ha practicado la siguiente tasación de costas: Tasas: Registro (D. C. 11), 40 pesetas; diligencias previas (artículo 28), 60 pesetas; juicio (artículo 28), 360 pesetas; ejecución (artículo 29), 50 pesetas; despachos (D. C. sexta), 520 pesetas.—Costas: Multas, 30.000 pesetas; pólizas municipales, 30.000 pesetas, digo, 720 pesetas; dietas y locomoción, 1.200 pesetas; posteriores, 800 pesetas. — Total: 35.250 pesetas.

Asciende la presente tasación a las figuradas treinta y cinco mil doscientas cincuenta pesetas, salvo error u omisión, correspondiendo abonar a los condenados José Luis Benito Porcel, Ildefonso Aza González, Jorge Solas Egea, José Antonio Tendero González, José Parro Cuevas y Cándido Piñero Fuentes en la proporción de 5.775 pesetas cada uno.—Madrid, a 26 de noviembre de 1982.

Y por la presente se notifica la precedente tasación de costas a todos los obligados a su pago que en la misma se especifica, para que en término de tres días puedan alegar lo que a su derecho convenga y hagan efectiva cada uno de ellos la multa de 5.000 pesetas (cinco mil pesetas) a cada uno impuesta, apercibidos que de no verificar dicho pago de multa en aludido término se les hará cumplir

la pena de quince días de arresto sustitutorio.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los condenados dichos, cuyos paraderos actuales se desconocen, expido la presente, que firmo en Madrid, a 26 de noviembre de 1982. (B.—13.748)

En autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado, se ha dictado la siguiente

Sentencia. — En Madrid, a 25 de noviembre de 1982. — Vistos y oídos por el señor Juez don Hipólito Santos García, titular del Juzgado de Distrito número 27 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos con el número 1.310 de 1982 por la supuesta falta de daños, siendo parte e el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y denunciante, Agustín Parrilla Buendía; denunciado, José Manuel Huertas Sánchez Gil...

Fallo: Que debo condenar y condeno como autor responsable de la falta ya definida a José Manuel Huertas Sánchez Gil, a la pena de 2.000 pesetas de multa, y por su impago dos días de arresto menor sustitutorio; al pago de las costas del procedimiento y a que indemnice a Agustín Parrilla Buendía en la cantidad de 12.700 pesetas (doce mil setecientas pesetas), incrementadas en el interés bancario de redescuento fijado por el Banco de España, aumentado en dos puntos y devengado desde la fecha de esta sentencia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a José Manuel Huertas Sánchez Gil, expido el presente, que firmo en Madrid, a 29 de noviembre de 1982. (B.—13.749)

En autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado, se ha dictado la siguiente

Sentencia. — En Madrid, a 2 de diciembre de 1982. — Vistos por el señor Juez don Hipólito Santos García, titular del Juzgado de Distrito núm. 27 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el núm. 1.207 de 1982 por la supuesta falta de lesiones, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y denunciante, Inocencia García Gómez; denunciada, María González Ollero...

Fallo: Que declarando las costas de oficio, debo absolver y absuelvo a María González Ollero. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Inocencia García Gómez, expido el presente, que firmo en Madrid, a 2 de diciembre de 1982. (B.—13.750)

En autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado, se ha dictado la siguiente

Sentencia. — En Madrid, a 2 de diciembre de 1982. — Vistos por el señor Juez don Hipólito Santos García, titular del Juzgado de Distrito núm. 27 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el núm. 1.151 de 1982, por la supuesta falta de lesiones, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y denunciados, Susana Calvo Gallén y Lucio Festa...

Fallo: Que declarando las costas de oficio, debo absolver y absuelvo a Susana Calvo Gallén y Lucio Festa.

Y para que sirva de notificación a Susana Calvo Gallén, expido el presente, que firmo en Madrid, a 2 de diciembre de 1982. (B.—13.751)

En autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado, se ha dictado la siguiente

Sentencia. — En Madrid, a 4 de noviembre de 1982. — Vistos por el señor Juez don Hipólito Santos García, titular del Juzgado de Distrito núm. 27 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el núm. 2.832 de 1980 por la supuesta falta de daños, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y denunciante, Serafín Castro Frias; denunciado, Andrés Rodríguez Tostado...

Fallo: Que declarando las costas de oficio, debo absolver y absuelvo a Andrés Rodríguez Tostado. — Así por esta

mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Andrés Rodríguez Tostado y al representante legal de la empresa "Importadora y Exportadora Naipex, S. A.", expido el presente, que firmo en Madrid, a 2 de diciembre de 1982.

(B.—13.752)

En autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado, se ha dictado la siguiente

Sentencia. — En Madrid, a 20 de mayo de 1982. — Vistos y oídos por el señor Juez don Hipólito Santos García, titular del Juzgado de Distrito núm. 27 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 162 de 1982 por la supuesta falta de lesiones, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y denunciante, Emilia Moreno Zamora; denunciado, Ignacio José Correa Hidalgo...

Fallo: Que debo condenar y condeno, como autor responsable de la falta ya definida a Ignacio José Correal Hidalgo, a la pena de diez días de arresto menor y pago de las costas del procedimiento. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Ignacio José Correal Hidalgo, expido el presente, que firmo en Madrid, a 2 de diciembre de 1982.

(B.—13.753)

#### JUZGADO NUMERO 31

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 1.078 de 1982, sobre vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

Sentencia. — En Madrid, a 2 de diciembre de 1982. — Habiendo visto y oído los autos de juicio verbal de faltas número 1.078 de 1982, el señor don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez de Distrito número 31 de los de esta capital, seguidos sobre vejación, entre partes: De la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, como denunciante, Fe Alvarado Alonso, mayor de edad, soltera, secretaria, y vecina de esta capital, contra María del Carmen Galiano del Moral, mayor de edad, y con domicilio desconocido en esta capital; y...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a María del Carmen Galiano del Moral, declarando de oficio las costas del presente juicio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Alberto Barbasán y Ortiz. (Rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.—Emilio Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sirva de notificación en forma a la denunciada María del Carmen Galiano del Moral, que se halla en ignorado domicilio, expido la presente en Madrid, a 2 de diciembre de 1982.

(B.—13.754)

#### JUZGADO NUMERO 32

Doña Pilar Coloma Fernández, Juez de Distrito núm. 32 de los de Madrid.

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos ante este Juzgado con el núm. 1.512 de 1982, seguidos contra José Estudillo Pérez, sobre hurto, se ha dictado la siguiente

Sentencia. — En Madrid, a 7 de diciembre de 1982. — La señora doña Pilar Coloma Fernández, Juez de Distrito número 32 de los de esta capital, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal, y en los que han sido partes: De la una y como perjudicado, Arturo Brihuega Vizuete, en ignorado paradero y sin domicilio conocido; y como denunciado, José Estudillo Pérez, mayor de edad, soltero, domiciliado en esta capital, calle del General Fanjul, núm. 81, y sin antecedentes penales; sobre hurto; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Estudillo Pérez, como autor responsable de una falta de hurto, prevista y penada en el art. 587-1.º del Código Penal, a la pena de dos días

de arresto menor, sirviéndole de abono el tiempo que estuvo privado de libertad por razón de los hechos, y al pago de las costas judiciales causadas. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Pilar Coloma Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al perjudicado Arturo Brihuega Vizuete, en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 7 de diciembre de 1982.

(B.—13.755)

#### JUZGADO NUMERO 34

En el juicio de faltas número 1.890 de 1982, seguido en este Juzgado por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Madrid, a 2 de diciembre de 1982. — El señor don Juan Martínez Valencia, Juez titular del Juzgado del núm. 34 de los de Distrito de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 1.890 de 1982 por lesiones, en el que son parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y como denunciados: Martín Linus Ndemaseh, mayor de edad, soltero, topógrafo, con domicilio en la "Pensión León", de Madrid, actualmente en ignorado paradero, y Nador Shakkor, mayor de edad, soltero, estudiante, con domicilio en Zaragoza, camino de las Torres, núm. 99, segundo E, actualmente en situación procesal de ignorado paradero; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Martín Linus Ndemaseh y Nador Shakkor, declarando de oficio las costas del procedimiento. — Así lo pronuncio, mando y firmo. — Juan Martínez Valencia. (Rubricada la firma.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que sirva de notificación de sentencia en forma a Martín Linus Ndemaseh y Nador Shakkor, antes consignado, expido la presente en Madrid, a 2 de diciembre de 1982.

(B.—13.757)

#### JUZGADO NUMERO 36

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 762 de 1982, en virtud de denuncia formulada contra Antonio Fernández Martín, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, domiciliado últimamente en la calle de Mediodía Chica, número 14, hoy en ignorado paradero, sobre daños por imprudencia, se dictó sentencia en 20 del pasado mes de noviembre por la que se le absuelve libremente, con declaración de las costas de oficio, y se reservan las acciones civiles al perjudicado.

Y para que conste su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y le sirva de notificación en forma a referido denunciado Antonio Fernández Martín, expido la presente en Madrid, a 6 de diciembre de 1982.

(B.—13.759)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 1.017 de 1982, en virtud de denuncia formulada por Lázaro Katanas, contra su esposa Rosa María González Cano, con domicilio últimamente en la avenida del Marqués de Corbera, núm. 8, primero A, hoy en ignorado paradero, sobre coacciones, en providencia de esta fecha se ha acordado admitir en ambos efectos el recurso de apelación que tenía interpuesto dicho denunciante contra la sentencia recaída en referido juicio, y que previo emplazamiento del señor Fiscal y demás partes, por término de cinco días se remitieran las actuaciones al Juzgado Decano de los de primera instancia de los de Instrucción de los de esta capital, para que comparecieran ante el mismo a hacer uso de sus derechos, si les conviniera.

En su virtud, se emplaza por medio de la presente y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a la denunciada Rosa María González Cano, para que en el término de cinco días pueda comparecer ante el Juzgado antes dicho a hacer uso de sus derechos, si la conviniere.

Madrid, a 6 de diciembre de 1982.

(B.—13.760)

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 1.462 de 1982, en virtud de denuncia formulada por el Policía municipal número 2937-3, contra Manuel Murillo Sierra, mayor de edad, soltero, mecánico, y con domicilio últimamente en el paseo de María Cristina, número 32, cuarto E, hoy en ignorado paradero, sobre desobediencia y malos tratos, se dictó sentencia en 15 de los corrientes, por la que se condenó a dicho denunciado a la pena de 500 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a referido acusado Manuel Murillo Sierra, expido la presente en Madrid, a 15 de noviembre de 1982.

(B.—13.761)

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 550 de 1982, en virtud de denuncia formulada con motivo de las lesiones sufridas por el menor Roberto Martín Camaño, de siete años, hijo de Juan y de Encarna y con domicilio últimamente en la calle Mayor, número 24, de esta capital, hoy en ignorado paradero, se dictó sentencia en el día de hoy por la que se absuelve al denunciado Antonio Tejada García, con declaración de las costas de oficio, con reserva de acciones civiles a la parte perjudicada y sin perjuicio de dictar el auto del artículo 10 del texto refundido, si reclamase el perjudicado.

Y para que conste su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al representante legal del menor lesionado Roberto Martín Camaño, expido la presente en Madrid, a 4 de diciembre de 1982.

(B.—13.669)

En el rollo número 110 de 1982, por el Juzgado de Instrucción número 7 de los de esta capital, del recurso de apelación del juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito con el núm. 468 de 1982, que interpuso el denunciante Ricardo Mohedano Morán, contra la sentencia dictada en 14 de junio último en referido juicio, seguido por malos tratos, dictó auto con fecha 18 de noviembre próximo pasado, por el que declara desierto dicho recurso, y cuya resolución apelada se confirma en todas sus partes, imponiendo las costas de la alzada al referido apelante.

Y para que conste su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación a expresado denunciante apelante, Ricardo Mohedano Morán, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 7 de diciembre de 1982.

(B.—13.670)

#### ALCALA DE HENARES

Don Antonio Martínez Vega, Juez de Distrito de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.556 de 1981, por malos tratos, contra el denunciado Carlos Cano López, hoy en ignorado paradero, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Alcalá de Henares, a 26 de noviembre de 1982.—Vistos por el señor don Antonio Martínez Vega, Juez de Distrito, sustituto, los presentes autos de juicio de faltas, por malos tratos, seguidos contra Carlos Cano López, siendo parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Carlos Cano López, por versiones contradictorias de las partes, declarando de oficio las costas del juicio, y firme que sea esta sentencia archivée el expediente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Martínez Vega. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma al denunciado, hoy en ignorado paradero, Carlos Cano López, nacido en Madrid el 12 de octubre de 1946, hijo de José y de María, casado, conductor y que tuvo su domicilio en Madrid, paseo de las Acacias, número 9, piso bajo G, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de

la provincia de Madrid, expido el presente que firmo en Alcalá de Henares, a 26 de noviembre de 1982.

(G. C.—13.800)

(B.—13.525)

#### ALCORCON

Doña Gloria Cida Pérez, Oficial, en funciones de Secretario, del Juzgado de Distrito número 2 de Alcorcón.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 260 de 1982, sobre infracción a la ley de Caza, que se tramita en este Juzgado a instancia de ICONA, contra Antonio Muñoz Borjas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como siguen:

En Alcorcón, a 26 de noviembre de 1982.—Don José Galán Gutiérrez, Juez de Distrito número 2, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido entre partes: De la una, el Ministerio Fiscal; de la otra, y como denunciante, el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), Delegación Provincial, contra Antonio Muñoz Borjas, mayor de edad, soltero, estudiante, domiciliado en la actualidad en ignorado paradero, sobre infracción de la ley de Caza...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Muñoz Borjas, como autor de una falta contra la ley de Caza, a la pena de multa de 1.000 pesetas, sufriendo en caso de impago dos días de arresto sustitutorio; retirada de la escopeta, que deberá ser devuelta previo pago de 1.000 pesetas en Papel de Pagos al Estado, y al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al denunciado Antonio Muñoz Borjas, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Alcorcón, a 30 de noviembre de 1982.

(G. C.—13.902)

(B.—13.534)

En diligencias de juicio de faltas número 683 de 1982, que se tramita en este Juzgado de Distrito núm. 1 de Alcorcón, sobre lesiones, y en los que aparece como perjudicado Manuel Ibáñez Callejas y como denunciado Juan José Pérez Llorente, con fecha 10 de noviembre del año en curso se dictó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan José Pérez Llorente, como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 582 del Código Penal, a la pena de cuatro días de arresto menor, que deberá cumplir en el Depósito Municipal de esta localidad, y al pago de las costas del presente juicio.

Y para publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por vía de notificación a Manuel Ibáñez Callejas, hoy en paradero ignorado, expido la presente en Alcorcón, a 26 de noviembre de 1982.

(G. C.—14.200)

(B.—13.777)

En diligencias de juicio de faltas número 427 de 1982, que se tramita en este Juzgado de Distrito núm. 1 de Alcorcón, sobre hurto, y en las que aparecen como partes: Como denunciante, Federico Modesto Obregón Agudo; como perjudicado, Jesús Obregón Cobo, y como denunciado, Félix González Hernández, con fecha 20 de noviembre se dictó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Félix González Hernández, como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 587 del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor, pago de las costas del presente juicio y a que indemnice a Jesús Obregón Cobo en la cantidad de 3.000 pesetas por los cascos sustraídos.

Y para publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por vía de notificación a Félix González Hernández, hoy en paradero ignorado, expido la presente en Alcorcón, a 20 de noviembre de 1982.

(G. C.—14.201)

(B.—13.778)

En diligencias de juicio de faltas número 926 de 1982, que se tramita en este Juzgado de Distrito núm. 1 de Alcorcón, sobre lesiones y daños en colisión de vehículos, hecho ocurrido el día 26 de octubre de 1979, y en que aparecen como partes: José Antonio Baso López, Angeles Cerdeirina Segovia, Juan Ignacio Garrido Pérez, Benito Granados Ojea, Juan José Ruiz Yáñez y María Rosa Martín Fernández, con fecha 20 de noviembre de

1982 se dictó sentencia, cuyo fallo, copiado literalmente, dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan José Ruiz Yáñez, como autor responsable de una falta prevista y penada en el número 3 del artículo 586 del Código Penal, a la pena de multa de 3.000 pesetas o arresto sustitutorio, en su caso, de seis días de arresto menor; represión privada, privación del permiso de conducir por tiempo de un mes, pago de las costas del presente juicio y a que indemnice en las siguientes cantidades: Primero, a Juan Ignacio Garrido Pérez, en la cantidad total de 5.852.680 pesetas, en concepto de 998 días de imposibilidad para su trabajo, gastos acreditados en autos y secuelas que padece; del pago de estas cantidades responderá en forma subsidiaria María Rosa Martín Fernández, propietaria del vehículo matrícula M-1902-CG; segundo, a María Angeles Cerdeirina Segovia, en la cantidad de 160.000 pesetas, en concepto de daños sufridos por su vehículo, y respondiendo del pago de esta cantidad en forma subsidiaria María Rosa Martín Fernández; tercero, a María Rosa Martín Fernández, en la cantidad de 225.000 pesetas, en concepto de lesiones sufridas; del pago de esta cantidad responderá solidariamente la Compañía Aseguradora "Banco Vitalicio de España", hasta donde alcance su responsabilidad, en virtud del seguro concertado.

Y para publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por vía de notificación a Penito Granados Ojea, hoy en paradero ignorado, expido la presente en Alcorcón, a 20 de noviembre de 1982.  
(G. C.—14.202) (B.—13.779)

**ARANJUEZ**

Don Luis Muela Llopis-Almeida, Oficial, en funciones de Secretario, del Juzgado de Distrito de Aranjuez (Madrid).

Doy fe: Que en los autos del juicio de faltas número 25 de 1981, tramitado ante este Juzgado por daños en circulación, figura como condenado Agustín Moya Sagag, el que se encuentra en ignorado paradero, habiéndose practicado la siguiente:

Tasación de costas: Reintegro de actuaciones, 1.175 pesetas; registro, 90 pesetas; diligencias previas, 50 pesetas; juicio, tramitación, 360 pesetas; libramiento de siete exhortos, 630 pesetas; cumplimiento de seis exhortos, 240 pesetas; 6 por 100 tasación de costas, 150 pesetas; indemnización al perjudicado, 41.000 pesetas; gastos de giros, 500 pesetas; Mutualidad Judicial, 120 pesetas; honorarios Perito señor Domínguez, 1.000 pesetas; multa, 13.000 pesetas.

Total: 58.365 pesetas.  
Importa la presente tasación de costas la expresada cantidad de 58.365 pesetas (salvo error u omisión); doy fe.—Aranjuez, a 3 de diciembre de 1982.

Y para que sirva de notificación en forma al penado, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se expide el presente en Aranjuez, en la fecha indicada.

(G. C.—14.052) (B.—13.671)

**ARGANDA DEL REY**

Doña María Aurora Uriarte de los Santos, Secretario del Juzgado de Distrito de Arganda del Rey (Madrid).

Certifico: Que en el juicio de faltas número 168 de 1980, sobre lesiones en tráfico de Encarnación Martínez Sánchez y Rosario del Pozo Martínez, ha recaído auto de prescripción de la falta, cuya parte dispositiva dice:

Su Señoría, por ante mí, la Secretaría, dijo: Que debía declarar y declaraba prescrita la presunta falta y ordenaba el archivo de las presentes actuaciones, una vez que esta resolución alcance la firmeza.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, perjudicadas, haciéndole saber a éste que podrá reclamar en la vía civil contra el autor de los daños en el plazo de un año.

Arganda del Rey, a 1 de diciembre de 1982.

(G. C.—13.908) (B.—13.540)

Doña María Aurora Uriarte de los Santos, Secretario del Juzgado de Distrito de Arganda del Rey (Madrid).

Certifico: Que en el juicio de faltas número 288 de 1980, sobre daños, de-

nunciante Eugenio Ramos Romero, contra autores desconocidos, se ha dictado auto de sobreseimiento, cuya parte dispositiva dice:

Su Señoría, por ante mí, la Secretaría, dijo: Que debía decretar y decretaba el sobreseimiento de las actuaciones, y ordenaba el archivo del expediente una vez esta resolución alcance la firmeza.

Notifíquese al Ministerio Fiscal y a las partes implicadas, mediante entrega de testimonio literal.

Arganda del Rey, a 26 de noviembre de 1982.

(G. C.—13.909) (B.—13.541)

Doña María Aurora Uriarte de los Santos, Secretario del Juzgado de Distrito de Arganda del Rey (Madrid).

Certifico: Que en el juicio de faltas número 114 de 1982, sobre daños en tráfico, entre Lee Stuart y Francisco García Díaz, se ha dictado providencia acordando la notificación al denunciado Lee Stuart de la multa de 5.000 pesetas que se le impuso en la sentencia dictada en dichos autos.

Y para que sirva de notificación al denunciado Lee Stuart, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, es por lo que expido la presente en Arganda del Rey, a 1 de diciembre de 1982.  
(G. C.—13.910) (B.—13.542)

**COLMENAR VIEJO**

Don Pedro Pérez Berrocal, Juez de Distrito, sustituto, interino, de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 73 de 1982, por lesiones de Mateo Sánchez García y Antonio Marín Peñalba, nacido el 19 de febrero de 1936, hijo de Benedicto y de Petra, casado, peón, que tuvo su último domicilio conocido en Madrid, calle de Agustín Morales, número 18, en la actualidad en ignorado paradero, en accidente de circulación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Colmenar Viejo, a 29 de noviembre de 1982.—El señor don Pedro Pérez Berrocal, habiendo visto y oído las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas núm. 73 de 1982, por accidente de circulación, seguido con intervención del Ministerio Público de una parte; y de otra, como lesionados, Mateo Sánchez García y Antonio Marín Peñalba, cuyas circunstancias personales ya constan en las actuaciones; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Mateo Sánchez García, declarando de oficio las costas del juicio. — Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a Antonio Marín Peñalba.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Pérez (Rubricado y sellado).

La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sirva de notificación en forma al lesionado Antonio Marín Peñalba, doy el presente en Colmenar Viejo, a 29 de noviembre de 1982.

(G. C.—13.802) (B.—13.527)

**COLLADO VILLALBA**

Don Manuel García Lantes, Juez de Distrito de Collado Villalba (Madrid).

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de Distrito de mi cargo se tramita juicio de faltas con el número 658 de 1977, en el que recayó sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia.—En Collado Villalba, a 21 de abril de 1982.—El señor don Manuel García Lantes, Juez de Distrito de esta Villa, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 658 de 1977, seguido entre partes: De una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; de otra, como perjudicados, Mariano Sanz Guijarro, Juan González García, Juan Rodríguez Muellades, "Manher, S. A.", Manuel Rico González, Francisco Martín Blasco, "Compair Ibérica, S. A.", Hilda Griedes Machado; como inculcados y perjudicados, Lucidio Fernández Soto, Angel Manteca Alonso-

Cortés, Tomás Miguel Salinas Mateos; como inculcados, Juan Ruiz Ruiz, Luis Sánchez López y Felipe Salvador Crespo Jiménez, y citado como responsable civil subsidiario y perjudicado, Manuel Santana Martínez, todos mayores de edad y de las demás circunstancias que constan en autos, sobre la de lesiones y daños por imprudencia; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Ruiz Ruiz, como autor responsable de una falta de lesiones y daños por imprudencia ya definida, a la pena de multa de 3.000 pesetas, represión privada, privación del permiso de conducir por tiempo de un mes, a que indemnice por lesiones a Manuel Rico González en la cantidad de 28.000 pesetas, de cuya indemnización responderá en primer lugar y directamente la compañía aseguradora del vehículo hasta el límite del seguro obligatorio, y en el exceso, si lo hubiera, el propio inculcado; a que indemnice por daños a Juan González García en la cantidad de 60.000 pesetas, y a Mariano Sanz Guijarro en la cantidad de 49.068 pesetas; a Lucidio Fernández Soto, como autor responsable de una falta de daños por imprudencia a la pena de multa de 3.000 pesetas de multa y a que indemnice a Juan Ruiz Ruiz, por daños, en la cantidad de 150.000 pesetas; a Angel Manteca Alonso-Cortés, como autor responsable de una falta de daños por imprudencia, a la pena de multa de 3.000 pesetas; a Luis Sánchez López, como autor responsable de la misma falta, a la pena de multa de 3.000 pesetas, debiendo éste soportar sus propios daños; a Tomás Miguel Salinas Mateos, como autor responsable de una falta de daños por imprudencia, a la pena de multa de 3.000 pesetas, debiendo indemnizar a Francisco Martínez Blasco, por daños, en la cantidad de 4.500 pesetas y a "Compair Ibérica, S. A." en la cantidad de 7.000 pesetas; y a Felipe Salvador Crespo Jiménez, como autor de una falta de lesiones y daños por imprudencia, a la pena de multa de 3.000 pesetas, represión privada, privación del permiso de conducir por un mes, a que indemnice por lesiones a Tomás Miguel Salinas Mateos en la cantidad de 198.000 pesetas y a Hilda Griedes Machado en la cantidad de 317.266 pesetas, también por lesiones, de cuyas indemnizaciones responderá en primer lugar y directamente y hasta el límite del seguro obligatorio la compañía aseguradora del vehículo, y en el exceso, si lo hubiere, el propio inculcado, y a que indemnice por daños a Tomás Miguel Salinas Mateos en la cantidad de 100.000 pesetas; a Manuel Santana Martínez en la de 50.000 pesetas y a Hilda Griedes, por daños en vestuario, en la cantidad de 16.600 pesetas, y al pago por todos los condenados por iguales partes de las costas procesales. Los condenados, en caso de impago de la multa, sufrirán un día de arresto sustitutorio por cada 1.000 pesetas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Manuel Rico González, se expide el presente en Collado Villalba, a 2 de diciembre de 1982.  
(G. C.—14.053) (B.—13.672)

**LEGANES**

Juzgado de Distrito de Leganés.—En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 897 de 1980, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Leganés, a 26 de noviembre de 1982.—El señor Juez de Distrito sustituto de esta Villa y jurisdicción don Jesús Martín y Rodríguez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas n.º 897 de 1980, seguidos con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte; de otra, como perjudicados, Clotilde Castaño Cortés, María Cabrera Rodríguez, Marta Martínez Rodríguez, Ciriaco Sánchez Blázquez y Caridad Rodríguez Bustamante, y como denunciado, Brahim Zailachi Bneich, mayor de edad, conductor, y como responsable civil subsidiaria, la entidad "Empresa Martín, Sociedad Anónima". Por daños y lesiones por imprudencia; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado Brahim Zailachi Bneich, y con declaración de oficio de las

costas del juicio. Firme que sea esta resolución, dese cuenta a los efectos de dictar el auto ejecutivo a que hace referencia el artículo 10 del Texto Refundido de la Ley de vehículos a motor. — Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, y que en cuanto a la perjudicada Clotilde Castaño Cortés, lo será por medio de edicto, a publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo. J. Martín Rodríguez. (Rubricado.)

Y para que dicha sentencia sea notificada a la expresada perjudicada Clotilde Castaño Cortés, natural de Nava de Ricomalillo (Toledo), de cuarenta y un años de edad, casada, sus labores, y en ignorado paradero; y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Leganés, a 26 de noviembre de 1982.

(G. C.—14.209) (B.—13.786)

**TORRELAGUNA**

Don Alfredo Sánchez Borrego, Juez de Distrito de Torrelaguna (Madrid).

Hago saber: Que con esta fecha se ha dictado sentencia en el juicio de faltas número 82 de 1982, sobre accidente de circulación, contra José María Arrizabala Basterrechea, condenando a dicho inculcado a la pena de 3.000 pesetas de multa, represión privada y costas del juicio. Igualmente indemnizará a Elio Gómez Rodríguez en la cantidad de 10.402 pesetas y a Amed Moktar en 20.000 pesetas, sin que tenga que indemnizar las lesiones por hallarse renunciadas. Se verá privado del carnet de conducir por un mes.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación al perjudicado Amed Moktar, con domicilio en Francia, e ignorándose su paradero en España.

Dado en Torrelaguna, a 18 de noviembre de 1982.

(G. C.—13.982) (B.—13.578)

Don Alfredo Sánchez Borrego, Juez de Distrito de Torrelaguna (Madrid).

Hago saber: Que con fecha 22 del pasado mes de junio se dictó sentencia en el juicio de faltas núm. 2 de 1982, sobre lesiones por mordedura de un perro, contra José Mellado Hernández, mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Matadero, 10, cuyo actual paradero se ignora, por la que se le absuelve de la falta que se le imputaba, declarando las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación a dicho inculcado se expide el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Torrelaguna, a 22 de noviembre de 1982.

(G. C.—13.567) (B.—13.262)

**TORREJON DE ARDOZ**

En virtud de providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 379 de 1982, seguido en este Juzgado sobre lesiones y daños en accidente de circulación, en el que es parte José Hernández Vidal, se expide el presente a fin de que la sentencia le sea notificada en legal forma y que literalmente dice así:

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Jesús Gallego Toro a la pena de 2.000 pesetas de multa, sustitutivas en caso de impago de dos días de arresto menor, pago de las costas del juicio y a que indemnice a Francisco Grandos en 45.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a José Hernández Vidal se expide el presente en Torrejón de Ardoz, a 2 de diciembre de 1982.

(G. C.—13.906) (B.—13.538)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 274 de 1982, seguido en este Juzgado sobre allanamiento de morada, amenazas y daños, en el que es parte denunciada María Victoria del Rosario Llevano Rodríguez, se expide el presente a fin de que la sentencia recaída le sea notificada en legal forma a la misma, y que literalmente dice así:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a Francisco Linares Martínez, declarando de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación a la denunciante se expide el presente, a fin de que, en Torrejón de Ardoz, a 6 de diciembre de 1982.  
(G. C.—14.205) (B.—13.782)

En los autos de juicio de faltas número 15 de 1982, seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Registro (Disp. C. 11), 80 pesetas; artículo 28 (diligencias previas y tramitación), 380 pesetas; Disp. C. sexta (expedición de seis despachos), 960 pesetas; artículo 31 (cumplimiento de seis despachos), 480 pesetas; honorarios perito (Julian Muñoz Bajo), 500 pesetas; indemnización al perjudicado (José Luis Ramos), 26.873 pesetas; multa impuesta (Mercedes Luz Lozano), 2.000 pesetas; pólizas de Mutualidad y Justicia municipal, 720 pesetas; reintegro aproximado del expediente, 1.000 pesetas; Oficial de San Fernando y este Juzgado, 625 pesetas; artículo 10.6 (6 por 100 importe tasación de costas), 270 pesetas.

Importa la presente tasación de costas las figuradas 33.938 pesetas.

Y para que sirva de vista por término de tercero día a la condenada Mercedes Luz Alonso, del que se ignora su actual domicilio y paradero, expido la presente en Torrejón de Ardoz, a 23 de noviembre de 1982.  
(G. C.—13.570) (B.—13.265)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

En los autos de juicio de faltas seguidos por este Juzgado de Distrito de San Lorenzo del Escorial, bajo el número 477 de 1982, por la supuesta de daños, se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son literalmente del siguiente tenor:

Sentencia.—San Lorenzo del Escorial, a 4 de noviembre de 1982.—El señor don Domingo Antonio Moya Pérez, Juez de Distrito, sustituto, de este real sitio, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado de Distrito bajo el número 477 de 1982, por la supuesta de daños, en virtud de denuncia de Virgilio López Hortelano, que nació el día 27 de noviembre de 1928, hijo de Telesforo y de Dolores, casado, industrial, natural de Valera de Abajo (Cuenca) y vecino de San Lorenzo del Escorial, con domicilio en la calle de San Francisco, número 4, contra José Miguel Martínez Sánchez, que nació el día 3 de noviembre de 1962 en Stuttgart (República Federal de Alemania), hijo de José María y de Victoria, soltero, empleado de hostelería, vecino de San Lorenzo del Escorial, con domicilio en el barrio del Rosario, número 11-D, y Documento Nacional de Identidad número 5.380.624, con intervención del señor Fiscal del Distrito de la Agrupación; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Miguel Martínez Sánchez, como responsable en concepto de autor de una falta de daños, a la pena de 3.000 pesetas de multa y pago de las costas del juicio, y a que en concepto de indemnización abone a Virgilio López Hortelano la cantidad de 14.275 pesetas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y mediante la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sirva de notificación en forma a José Miguel Martínez Sánchez, de las circunstancias antes indicadas, y en la actualidad en paradero desconocido, expido y firmo la presente en San Lorenzo del Escorial, a 29 de noviembre de 1982.  
(G. C.—13.903) (B.—13.535)

**GRANADA**

Por medio de la presente se notifica a José Salas Bachiller, que se encuentra en ignorado paradero, que en el juicio de faltas número 864 de 1982 se ha dictado sentencia, cuyo fallo literal es el siguiente:

Que debo condenar y condeno a José Salas Bachiller a la pena de 4.000 pesetas de multa, o cuatro días de arresto menor en caso de impago; indemnización de 7.983 pesetas, más el interés básico o de redescuento fijado por el Banco de España, incrementado en dos puntos, des-

de la fecha de esta resolución, a Miguel Jiménez Sanz, y al pago de las costas de este juicio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido la presente en Granada, a 27 de noviembre de 1982.  
(G. C.—13.907) (B.—13.539)

**GUADALAJARA**

El señor don Angel García Estremiana, Juez de Distrito de esta ciudad y su partido, en las diligencias de juicio verbal de faltas número 498 de 1981, que se siguen en este Juzgado, ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Guadalajara, a 22 de noviembre de 1982. — Vistos por el señor don Angel García Estremiana, Juez de Distrito de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas por lesiones en agresión, como consecuencia de la denuncia formulada por atestado de la Guardia Civil contra Alvaro Pérez del Monte, siendo partes el Ministerio Fiscal, y como perjudicado Enrique Canalejas Costero...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Alvaro Pérez del Monte, como autor de una falta del artículo 585, núm. 1, del Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor y 1.000 pesetas de multa, debiendo sufrir un día de arresto en caso de impago, y al pago de la mitad de las costas. Que debo condenar y condeno a Enrique Canalejas Costero, como autor de una falta del artículo 583, núm. 7, del Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor y al pago de la mitad de las costas.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. — La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la dictó, celebrando audiencia pública en el día de la fecha.—María Jesús Milagros Díaz Martín. (Rubricado.)

Y para que le sirva de notificación a Alvaro Pérez del Monte, vecino de Madrid, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, expido el presente en Guadalajara, a 22 de noviembre de 1982.  
(G. C.—13.418) (B.—13.096)

**MARCHENA**

En el juicio verbal de faltas núm. 161 de 1981, seguido en este Juzgado por lesiones de Vicente Barco Mansilla, contra Mariano Domínguez Martín, aparece la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia. — En la villa de Marchena, a 17 de noviembre de 1982. — El señor don Isidoro Ortega Guerra, Juez sustituto de la misma, habiendo visto y examinados las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas contra Mariano Domínguez Martín, por lesiones, y en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos que han motivado las presentes actuaciones a Mariano Domínguez Martín, declarando de oficio las costas, con reserva a los herederos de Vicente Barco Mancilla de las acciones civiles que pudieran corresponderles.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — I. Ortega. (Rubricado).—Publicada en su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a los herederos de Vicente Barco Mancilla, de domicilio y paradero ignorados, expido la presente en Marchena, a 17 de noviembre de 1982.  
(G. C.—13.571) (B.—13.266)

**MOTRIL**

Por orden del señor Juez de Distrito de Motril, en las diligencias del juicio de faltas número 1.357 de 1981, sobre escándalo público, se le notifique la tasación de costas practicadas en autos y que asciende a la cantidad de 6.920 pesetas a la vecina de Madrid, Ana Magán Carrillo, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle del Limón, número 16, primero A (incluida 5.000 peseta de multa).

En Motril, a 24 de noviembre de 1982.  
(G. C.—14.056) (B.—13.673)

**SAN CLEMENTE**

Dn Andrés Brox Valero, Juez de Distrito, sustituto, de esta villa de San Clemente (Cuenca).

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Distrito se sigue juicio de faltas número 105 de 1982, en el cual se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la villa de San Clemente, a 1 de diciembre de 1982.—El señor Juez de Distrito, sustituto, de esta Villa, don Andrés Brox Valero, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas número 105 de 1982, seguido entre partes: Una, el Ministerio Fiscal; otra, como denunciado, Michael Grams, mayor de edad, soltero, mecánico y cuyo domicilio en España se desconoce, siendo responsable civil subsidiario "John Deere Ibérica", con domicilio social en Getafe, carretera de Toledo, Km. 12.200, y como perjudicado, Francisco Adsuar Sierra, vecino de Crevillente, en la calle del Angel, número 21, por daños en accidente de circulación...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Michael Grams, como autor de una falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa o cinco días de arresto sustitutorio en caso de impago, pago de costas y que indemnice a Francisco Adsuar Sierra en la cantidad de 134.979 pesetas y a la entidad de "John Deere Ibérica" en la cantidad de 76.826 pesetas. Se declara la responsabilidad civil subsidiaria de la empresa "John Deere Ibérica".

Y para que conste y sirva de notificación a Michael Grams, cuyo último domicilio lo tuvo en Getafe, carretera de Toledo, Km. 12.200, a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se expide el presente en San Clemente, a 3 de diciembre de 1982.  
(G. C.—13.985) (B.—13.581)

**SANTIAGO DE COMPOSTELA**

Don Camilo José García Puertas, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de Distrito núm. 2 de Santiago de Compostela.

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas de que se hará mención, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia. — En Santiago de Compostela, a 18 de noviembre de 1982. — El señor don Antonio Simón Pensado Tomé, Juez del Juzgado de Distrito núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas núm. 1.547 de 1980, seguido por estafa, entre partes: denunciante, Angel del Río Tomé, mayor de edad, casado, industrial, hijo de Angel y de Avelina, natural de Outes y vecino de Santiago, con domicilio en la calle de Entremurallas, núm. 8; denunciados, Luis del Arco Ortega, mayor de edad, casado, mozo de almacén, vecino de Vizcaya, con domicilio en la calle de Usila, núm. 63; Emilio Sánchez Nogueiras, mayor de edad, soltero, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Encomienda Palacios; José Luis Recio Parra, mayor de edad, soltero, hijo de José y de Carmen, natural y vecino de San Feliú de Llobregat (Barcelona), y José Camacho Cambre, ausente en ignorado paradero, y en que ha sido parte el señor Fiscal de Distrito; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a los enjuiciados Luis María del Arco Ortega, Emilio Sánchez Nogueiras, José Luis Recio Parra y José Camacho Cambre de los hechos enjuiciados, declarando de oficio las costas. Para la notificación de sentencia se librarán exhortos a Miravalles y San Feliú de Llobregat y cédula de notificación a los "Boletines Oficiales" de la provincia de Madrid y La Coruña.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmada.—Publicada en su fecha. (Rubricada.)

Y para que conste su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para notificación en forma del denunciado Emilio Sánchez Nogueiras, ausente en ignorado paradero, expido la presente en Santiago de Compostela, a 18 de noviembre de 1982.  
(G. C.—13.566) (B.—13.261)

**RUBI**

Doña Ana María Canudas Bosch, Secretario en funciones del Juzgado de Distrito de Rubí (Barcelona).

Certifico: Que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el

número 163 de 1981, se ha dictado la siguiente tasación de costas:

(D. C. cuarta), locomociones y dietas Madrid-29, 750 pesetas; (D. C. cuarta), locomociones Madrid-7, 600 pesetas, y Madrid-13, 300 pesetas, total: 900 pesetas; honorarios perito (Giberja), 9.600 pesetas; (artículo 28, tarifa primera), tasa del juicio, 360 pesetas; (artículo 28, tarifa primera), diligencias previas, 60 pesetas; (D. C. 11), registro, 40 pesetas; (artículo 31, tarifa primera), cumplimiento despachos, 200 pesetas; (artículo 29, tarifa primera), ejecución sentencia, 60 pesetas; (D. C. 21, tarifa primera), Mutuality judicial, 450 pesetas; reintegro, 1.250 pesetas; indemnización a Juan Ventura Freixa, 177.621 pesetas; multa a Fernando Molina, 2.000 pesetas.—Total, salvo error u omisión, 193.291 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación en forma y requerimiento de pago al condenado Fernando Molina Serrano, cuyo último domicilio conocido fue en Cerro Prieto, núm. 6, cuarto B (Móstoles), y actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Rubí, a 7 de diciembre de 1982.  
(G. C.—14.211) (B.—13.788)

**Citaciones**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 2**

Por medio del presente se cita a Francisco Iriepar Saboya, Manuel Morales Ollas, Julián Díez Moreno y José María Ruiz Escrada, con paraderos desconocidos, a fin de que el día 4 de febrero de 1983, a las diez horas de su mañana, comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, para la celebración del juicio verbal de faltas núm. 47 de 1981-R, que se sigue por daños, con el apercibimiento de que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.  
(B.—13.814)

Por medio del presente se cita a María Paz Romero Sáez y Manuel Maldonado Pérez, con paraderos desconocidos, a fin de que el día 4 de febrero de 1983, a las diez treinta horas de su mañana, comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número 4, para la celebración del juicio verbal de faltas núm. 1.295 de 1982-R, que se sigue por lesiones en agresión, con el apercibimiento de que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.  
(B.—13.815)

Por medio del presente se cita a Juan Roura Vallalmanzo, Félix Iglesias Sánchez y Félix Iglesias Arroyo, con paraderos desconocidos, a fin de que el día 4 de febrero de 1983, a las diez treinta horas de su mañana, comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, para la celebración del juicio verbal de faltas número 1.309 de 1982, que se sigue por daños, con el apercibimiento de que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.  
(B.—13.816)

Por medio del presente se cita a Juana Salgado Martínez y Miguel Salgado Martínez, con paraderos desconocidos, a fin de que el día 4 de febrero de 1983, a las once y quince horas de su mañana, comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, para la celebración del juicio verbal de faltas número 1.637 de 1982-R, que se sigue por lesiones en agresión, con el apercibimiento de que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.  
(B.—13.817)

Por medio del presente se cita a Jose-fina Menéndez y Francisca Miriam Silva de Araujo, con paraderos desconocidos, a fin de que el día 4 de febrero de 1983, a las once horas de su mañana, comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número 4, para la celebración del juicio verbal de faltas núm. 1.633 de 1982-R, que se sigue por lesiones en agresión, con el apercibimiento de que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—13.818)

**JUZGADO NUMERO 3**

Juicio de faltas núm. 1.998 de 1982.— Por el presente se cita al denunciado Francisco López Chacón, nacido en La Solana (Ciudad Real) el 25 de abril de 1949, hijo de Francisco y de María Juana, sin profesión, y cuyo último domicilio lo tuvo en la calle del Amparo, número 21, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 26 del próximo mes de enero, a las once horas, comparezca en el Juzgado de Distrito núm. 3, comparezca, digo, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso tercero, de esta capital, para prestar declaración en el acto del juicio que en dicho Juzgado se instruye con el número expresado por lesiones, debiendo asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—14.195) (B.—13.770)

Juicio de faltas núm. 1.114 de 1982.— Por el presente se cita a la denunciada Francisca García Escot, nacida en Bariatka (Vizcaya) el 5 de febrero de 1960, hija de Pablo y de María Bautista, sus labores, casada, con último paradero en el barrio de Goya, avenida de los Caprichos, núm. 17, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 26 de enero próximo, a las once horas, comparezca en el Juzgado de Distrito número 3, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso tercero, de esta capital, para prestar declaración en el acto del juicio que en dicho Juzgado se instruye con el número expresado por estafa, debiendo asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—14.196) (B.—13.771)

**JUZGADO NUMERO 6**

Benigno Alveta Cruz, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 1 de febrero y hora de las nueve treinta en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 748 de 1982, por daños imprudencia, debiendo asistir provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—13.696)

José Antonio More Alvarez y José Manuel Oltra Pérez, cuyos actuales paraderos se ignoran, comparecerán el día 1 de febrero y hora de las nueve treinta en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas número 1.971 de 1981, por daños imprudencia, debiendo asistir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—13.697)

**JUZGADO NUMERO 7**

Nieves Serena García, con domicilio últimamente en la calle de Josefa Soriano, número 53, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 2.375 de 1981, por lesiones en riña, contra la misma, el día 24 de febrero y hora de las once treinta.

(B.—13.824)

**JUZGADO NUMERO 8**

En el juicio de faltas número 1.872 de 1982, seguido en este Juzgado por juegos ilícitos, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 8 de febrero, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Manuel Espada Hinojosa y Antonio Marín Esteban, debiendo

de comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—13.701)

En el juicio de faltas núm. 2.032 de 1982, seguido en este Juzgado por lesiones y daños circulación, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 8 de febrero, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Antonio José López Gómez, debiendo de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—13.702)

En el juicio de faltas número 1.085 de 1982, seguido en este Juzgado por daños en circulación, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 8 de febrero, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Enrique Gutiérrez del Cura, debiendo de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—13.703)

**JUZGADO NUMERO 9**

Por medio de la presente, el señor Juez de Distrito núm. 9 de los de Madrid, don Antonio García-Peñuela y Lombardero, cita como perjudicados a todos los posibles herederos del fallecido José Luis Martínez Ayjón, así como a todas aquellas personas que se consideren perjudicadas a consecuencia de su muerte, para que comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, tercero, el próximo día 13 del mes de enero de 1983, a las trece horas de su mañana, y asistan a la celebración del juicio de faltas núm. 1.075 de 1979, que se sigue por lesiones y daños en accidente de circulación, y en el cual el finado aparecía como perjudicado; debiendo presentarse provistos de todos los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—13.709)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 9 de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 1.458 de 1981, seguido por daños e imprudencia, mediante la presente se cita al señor representante legal de la empresa "Urbea, S. A.", que tuvo últimamente su domicilio en Madrid, calle de Fernando el Santo, núm. 11, y actualmente se encuentra en desconocido domicilio, para que el próximo día 31 de enero de 1983 y hora de las diez treinta comparezca a la celebración del acto del juicio, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, planta tercera, provisto de los medios de pruebas de que intente valerse.

(B.—13.711)

**JUZGADO NUMERO 10**

Juicio verbal de faltas número 1.408 de 1982, por lesiones. — María Cruz Pisa Borja, la cual comparecerá el día 26 de enero, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—13.772)

Juicio verbal de faltas núm. 1.584 de 1982, por lesiones y daños. — Luis A. Cagliari e Ilse Izaga, domiciliados últimamente en el "Hotel Quevedo", de Madrid, comparecerán el día 26 de enero, a las diez horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—13.773)

Juicio verbal de faltas núm. 1.327 de 1982, por daños.—"Transportes Galicia", domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá el día 2 de febrero, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—13.719)

Juicio verbal de faltas núm. 1.011 de 1982, por lesiones y daños. — José Luis Pérez Quintana, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá el día 2 de febrero, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—13.720)

**JUZGADO NUMERO 11**

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don Francisco Laurel Soto, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que sigue con el número 738 de 1981, sobre amenazas, se cita a Alicia López Vázquez y José Manuel Gómez Fernández, al objeto de que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 21 de enero y hora de las once de su mañana, y asistan como denunciante y denunciado y con los medios de prueba de que intenten valerse a la celebración de la vista que viene señalada.

(G. C.—14.256) (B.—13.825)

**JUZGADO NUMERO 13**

Por medio del presente se cita a Carmen Segura Rodriguez, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que el día 13 de enero y hora de las doce y media comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciada a la celebración del juicio de faltas núm. 2.006 de 1982, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—14.197) (B.—13.774)

Por medio del presente se cita a "Auto Evasión, S. A.", cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que el día 29 de enero y hora de las diez y media comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir como responsable civil a la celebración del juicio de faltas núm. 2.261 de 1982, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—14.198) (B.—13.775)

Eugenio García Casado, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante este Juzgado de Distrito número 13 de los de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, por el término de cinco días, para hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas número 1.709 de 1982.

(G. C.—14.107) (B.—13.721)

**JUZGADO NUMERO 16**

Gabino Ramirez Noval, nacido el 28-5-1951 en Barros-Langreo (Oviedo), hijo de Celestino y de María, soltero, camarerero, cuyo último domicilio fue Portico de Lada, núm. 31, en Landa-Langreo, con Documento Nacional de Identidad número 71.609.853, y José Irlés Vicedo, titular del vehículo M-291P-N, se ignora el resto de circunstancias y último domicilio fue en el paseo de la Esperanza, número 10, en Madrid, comparecerán el próximo día 24 de enero, a las once y cincuenta y cinco horas, en el Juzgado de Distrito número 16, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas núm. 2.429 de 1980, sobre daños, debiendo venir provistos de cuantas pruebas intenten valerse.

(B.—13.725)

Manuel Fernández Castellano, nacido en Cáceres el 5-4-1958, hijo de Bernardo y de Rosa, soltero, profesor de E. G. B., con domicilio en esta capital, calle de Calahorra, núm. 60, tercero derecha, comparecerá como denunciado el próximo día 28 de enero, a las once quince horas, en el Juzgado de Distrito núm. 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas número 141 de 1982, sobre daños en accidente de circulación, debiendo venir provisto de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—13.726)

**JUZGADO NUMERO 20**

El señor Juez ha acordado citar a Manuel Pérez Olbero, que tuvo su último domicilio en la urbanización "Albasierra", bloque A-3, primero H, en Villalba (Madrid), para que el día 28 de enero, a las diez treinta horas, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 1.364 de 1982, por daños por imprudencia.

(B.—13.663)

El señor Juez ha acordado citar a Felicitas Villota Gómez y Enrique Sánchez Díaz, para que el día 4 de febrero, a las diez horas, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 948 de 1982, por lesiones y coacción.

(B.—13.828)

El señor Juez ha acordado citar a Rosario Postigo Díaz, para que el día 4 de febrero, a las diez horas, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 1.516 de 1982, por lesiones.

(B.—13.829)

**JUZGADO NUMERO 21**

Juicio de faltas número 265 de 1982, por lesiones y daños. — Roberto Balsa Santacruz y Josefa Martínez Ruiz, domiciliados últimamente en la avenida de San Carlos, Edificio Ibensa 1.º, tercero D, Bernalmádena-Costa (Málaga), comparecerán el día 3 de febrero próximo, a las doce horas, en la audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—13.727)

Juicio de faltas núm. 1.265 de 1981, por estafa.—Tomás Devore Barrera, domiciliado últimamente en Bollullos de la Mitación, núm. 11, comparecerá el día 3 de febrero, a las once horas, en la audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—13.728)

Juicio de faltas núm. 1.436 de 1982, por lesiones a Luz del Carmen Reinosá Pereira, domiciliada últimamente en la calle de la Luna, núm. 30, comparecerá el día 3 de febrero, a las once horas, en la audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—13.729)

Juicio de faltas núm. 1.436 de 1982, por lesiones. — Atef Hibrajín, domiciliado últimamente en la calle de la Luna, número 30 ("Hostal Peláez"), comparecerá el día 3 de febrero, a las once horas, en la audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—13.730)

Juicio de faltas núm. 1.681 de 1982, por malos tratos. — Carmen Plaza Rebollo, domiciliada últimamente en la avenida de Guadalajara, núm. 83, comparecerá el día 3 de febrero próximo, a las doce horas, en la audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—13.731)

**JUZGADO NUMERO 23**

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 1.573 de 1982, por daños imprudencia, por denuncia de María José Cano Vico, contra José García Palomo, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 21 de enero, a las diez horas, a cuyo acto, por medio de la presente, se cita a José García Palomo, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—13.734)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 961 de 1982, por daños imprudencia, por denuncia de Angel Luis Hergueda, contra Víctor Hugo Fariás, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 28 de enero, a las diez horas, a cuyo acto, por medio de la presente, se cita a Víctor Hugo Fariás, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—13.732)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 1.697 de 1982, por lesiones agresión, por denuncia de Comisaría contra Antonio Perales López y otro, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 28 de enero, a las once treinta horas, a cuyo acto, por medio de la presente, se cita a Antonio Perales López, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—13.733)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 2.150 de 1982, por lesiones agresión y amenazas, por denuncia de Luis Fernández García, contra Pilar Bardón Díaz, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 4 de febrero, a las doce horas, a cuyo acto, por medio de la presente, se cita a Pilar Bardón Díaz, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—13.735)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 2.081 de 1982, por lesiones agresión, por denuncia de la Comisaría contra Alicia Quirós, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 4 de febrero, a las once horas, a cuyo acto, por medio de la presente, se cita a Gregorio Colado Plaza, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—13.736)

**JUZGADO NUMERO 24**

Don José Carlos Blanco Faustmann, Juez de Distrito en prórroga de jurisdicción del Juzgado número 24 de esta capital. Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas, seguidos bajo el núm. 298 de 1982, por daños por imprudencia, y en los que figura como implicado José Moya Ballesteros, que se encuentra en situación procesal de ignorado paradero, y que por medio del presente he acordado citar al mismo de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para que asista a la celebración del aludido juicio el próximo día 20 de enero de 1983, a las diez treinta de su mañana, debiendo venir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—13.737)

**JUZGADO NUMERO 25**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 25, en el juicio de faltas núm. 1.045 de 1982, seguido por la falta de lesiones imprudencia, y por el presente se cita a Rocio López Nieto, que comparecerá el día 14 de enero y hora de las diez de la mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—13.739)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 25, en el juicio de faltas núm. 2.211 de 1982, seguido por la falta de hurto, y por el presente se cita a Samuel Henry Kirbride, el que comparecerá el día 14 de enero y hora de las diez quince en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá

hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—13.740)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 25, en el juicio de faltas núm. 745 de 1981, seguido por la falta de lesiones, y por el presente se cita a Francisca Remires, José Arteaga Pérez, Santiago Bermejo Castejón, María Bella Rodríguez de Gouvela y Quirino Rodríguez Moreno, los que comparecerán el día 21 de enero y hora de las diez quince de la mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndoles que deberán hacerlo con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—13.738)

**JUZGADO NUMERO 26**

José María González Fuerte, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 12 de enero próximo y hora de las once y veinticinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 2.119 de 1982, por amenazas, seguido al mismo.

(G. C.—14.074) (B.—13.664)

Galo Morales Sarrión, Esteban Montilla Ruiz y Jaime Caparro Caparro, cuyos domicilios y paraderos actuales se desconocen, deberán comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 19 de enero próximo y hora de las once cincuenta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.209 de 1982, por lesiones, seguido a los mismos.

(G. C.—14.075) (B.—13.665)

Rafael Pardo Llorente, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 19 de enero próximo y hora de las once y veinticinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 822 de 1982, por lesiones por negligencia, seguido al mismo.

(G. C.—14.076) (B.—13.666)

Guillermo Cano Migares, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 19 de enero próximo y hora de las once treinta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.739 de 1982, por daños por imprudencia, seguido al mismo.

(G. C.—14.077) (B.—13.667)

Manuel Manrique Gil, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 19 de enero próximo y hora de las once treinta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.726 de 1982, por daños por imprudencia, seguido al mismo.

(G. C.—14.078) (B.—13.668)

Eugenio Castillo García, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 19 de enero próximo y hora de las once cincuenta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 2.334 de 1982, por amenazas, seguido al mismo.

(G. C.—14.259) (B.—13.831)

Pedro Vicente Solís, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 26 de enero próximo y hora de las once y diez de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 2.365 de 1982, por orden público, seguido al mismo.

(G. C.—14.258) (B.—13.830)

**JUZGADO NUMERO 27**

En el juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 838 de 1982, por daños, se cita por medio de la presente al denunciado Bernardino Sanz Perales y representante legal de "Asfalto 2.000", cuyos actuales domicilios se desconocen, para que el día 20 de enero y hora de las once y diez de su mañana comparezcan ante este Juzgado en su Sala de audiencia, situada en Madrid, calle de Arroyo de Fontarrón, núm. 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndoles que deberán comparecer asistidos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—13.421)

En el juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 1.788 de 1982, por lesiones en accidente, se cita por medio de la presente al denunciante Ramón Riego García, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 20 de enero y hora de las diez y veinte de su mañana comparezca ante este Juzgado en su Sala de audiencia, situada en Madrid, calle de Arroyo de Fontarrón, núm. 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse.

(B.—13.743)

En el juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 882 de 1982, por daños, se cita por medio de la presente al denunciante Luis Olazábal Castro, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 20 de enero y hora de las once y quince de su mañana comparezca ante este Juzgado en su Sala de audiencia, situada en Madrid, calle de Arroyo de Fontarrón, núm. 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse.

(B.—13.744)

En el juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 630 de 1982, por lesiones y daños, se cita por medio de la presente al denunciado Antonio Gómez García, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 20 de enero y hora de las diez y diez de su mañana comparezca ante este Juzgado en su Sala de audiencia, situada en Madrid, calle de Arroyo de Fontarrón, núm. 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse.

(B.—13.745)

En el juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 1.080 de 1982, por daños y amenazas, se cita por medio de la presente al denunciado Dario de Benito García, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 20 de enero y hora de las once y veinticinco de su mañana comparezca ante este Juzgado en su Sala de audiencia, situada en Madrid, calle de Arroyo de Fontarrón, núm. 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse.

(B.—13.746)

**JUZGADO NUMERO 28**

El señor Juez de Distrito núm. 28 de Madrid, en providencia dictada en el juicio verbal de faltas núm. 1.046 de 1982, por daños y lesiones por imprudencia, ha acordado citar a Jean Pierre Goolenes, natural de Loire (Francia), de treinta y dos años de edad, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle de Ramón de Aguinaga, núm. 15, como lesionado, y a Peter Shofieu, nacido el día 19 de enero de 1949 en Liverpool (Ingla-

terra), y cuyo último domicilio conocido en esta capital lo tuvo en Arganda del Rey, "Hotel Guillén", como denunciado, para que el día 3 de febrero próximo y hora de las diez de su mañana comparezcan ante este Juzgado y su Sala de audiencia, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, bajo, al objeto de celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, previniéndoles que habrán de concurrir con las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—14.260) (B.—13.832)

El señor Juez de Distrito núm. 28 de Madrid, en providencia dictada en el juicio de faltas núm. 2.230 de 1982, ha acordado citar a Mark Lawrence Flanagan, nacido en Sasana (Inglaterra) el día 15 de enero de 1961, y cuyo domicilio y paradero se desconoce en España, como denunciado, para que el día 3 de febrero y hora de las diez treinta comparezca ante este Juzgado y su Sala de audiencia, sito en la calle de María de Molina, número 42, bajo, al objeto de celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, previniéndole que habrá de concurrir con todas las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—14.261) (B.—13.833)

**JUZGADO NUMERO 33**

En autos de juicio verbal civil número 1.075 de 1982, seguido en este Juzgado por amenazas de José Valentín Corzo Romano, a virtud de denuncia interpuesta por Luis Miguel Alvarez Pau, se ha señalado para la práctica del juicio oral el día 19 de enero y hora de las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, encontrándose tanto el denunciante como el denunciado en ignorados paraderos.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal a ambas partes Luis Miguel Alvarez Pau y José Valentín Corzo Romano, denunciante y denunciado, respectivamente, que se encuentran en ignorados paraderos.

(B.—13.776)

**JUZGADO NUMERO 34**

En virtud de la presente cédula, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se cita a Paloma Lerín Gutiérrez, nacida en Madrid el 22-2-1948, hija de Luis y de Demetria, casada, sus labores, la cual se encuentra en ignorado paradero, para que el día 27 de enero próximo, a las doce de la mañana, comparezca en este Juzgado de Distrito número 34 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, sexta planta, para asistir en concepto de denunciada a la celebración del juicio de faltas que se sigue en este Juzgado por daños y malos tratos, con el núm. 934 de 1982, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(B.—13.756)

**JUZGADO NUMERO 35**

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito del núm. 35 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio verbal de faltas bajo el núm. 1.782 de 1982, por lesiones, en el que figura como implicado Eduardo de la Vega García, el cual se encuentra en ignorado paradero, y en el que por medio del presente he acordado citar al mismo de comparecencia ante la Sala de audiencia, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, séptimo, para que asista a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 25 de febrero, a las diez horas y cuarenta minutos, debiendo venir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—13.758)

**ALCOBENDAS**

Por el presente se cita a María Soledad Sánchez Escribano, cuyas circunstancias personales y domicilio se desconocen, para que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de enero de 1983, a las doce y veinte horas, para la celebración del juicio de faltas núm. 1.040 de 1982, y en el que aparece como denunciada.

(G. C.—14.249) (B.—13.839)

**ALCORCON**

En diligencias de juicio de faltas número 1.563 de 1981, que se tramita en

